CONTRATO S.G. MINISTRO N° 64 /2013

Por cuanto el..13 de ...(..Junio... de 2013 se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO entre **Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones** (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y la empresa ECOMIPA S.A (en delante denominado "el Contratista") por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute el ***Contrato para la Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Departamento de San Pedro, Lote N° 3 JHUGUA REY – GRAL. AQUINO*** (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.

2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

   a. La Carta de Aceptación de la Oferta
   b. La Oferta
   c. Las enmiendas No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6
   d. Las Condiciones Generales del Contrato;
   e. Las Condiciones Especiales del Contrato;
   f. Las Especificaciones;
   g. Los Planos; y
   h. Los Formularios de La Oferta completados

3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Ing. Fernando Dellias
Representante Legal
ECOMIPA S.A
por y en representación del Contratista

Enrique Salyn Buzarquis
Ministro
Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
por y en representación del Contratante

Carta de Aceptación

Fecha: ___ de _____ del 2013

A: ECOMIPA S.A. ***Avenida Artigas 1750 c/ Santo Tomás***

Asunto: Licitación Pública Internacional Nº 182/2011 ***"Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Departamento de San Pedro, Lote Nº 3Jhugua Rey – Gral. Aquino".*** **ID Nº227980**

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 11 de Junio de 2012 para la ejecución del ***Contrato para la Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Departamento de San Pedro, 3 JHUGUA REY- GRAL. AQUINO*** *con ID Nº 227.980 por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a Guaraníes Veintidós mil, ciento treinta y seis millones, ciento treinta y siete mil, doscientos cuarenta y nueve* ***(Gs. 22.136.137.249) IVA INCLUIDO,*** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

Aceptamos la designación del Ing. Lucio Cáceres como Conciliador.

Abog. Enrique Salyn Buzarquis, Ministro

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Carta de Oferta

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Carta de Oferta

Fecha: **11 de Junio de 2012.-**
Llamado a MOPC No **182 / 2012**
ID 227980

A:
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva esquina Alberdi

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que:

(a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la Clausula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);

(b) Ofrecemos ejecutar la siguiente Obra de conformidad con el Documento de Licitación:
LPI N° 182/2011, Para la rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Departamento de San Pedro en los siguientes Tramos:
Lote 3: Jhugua Rey –Gral. Aquino

(c) El precio total de nuestra oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal (d) seguido, es:
22.131.588.137,- Guaraníes (Veinte y Dos Mil Ciento Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Siete Guaraníes.-)

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: **NO SE APLICA**

(e) Nuestra oferta será valida por un período de 120 días contado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;

(f) En caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta; SI SE APLICA

(g) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento, de conformidad con el Documento de Licitación;

(h) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de los países elegibles;

(i) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAL;

(j) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en mas de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Licitantes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAL;

(k) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

(l) No somos una entidad de propiedad del Estado;

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

1- Uno

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

(m) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del Contrato:

Nombre del Receptor	Dirección	Motivo	Monto
		NINGUNA	

(n) entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y

(o) entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

(p) Mediante estas manifestaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre: **Jorge Luis Oyola** En mi condición de **Representante Legal**

ECOMIPA S.A.

Firmado .....

JORGE OYOLA
Representante Legal

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de:
Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.
11 de Junio de 2012.-

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Lista Cantidades / Lista de Precios

LISTA DE CANTIDADES LOTE 3: JHUGUA REY – GRAL. AQUINO					
LONG. = 25,5 Km					
Item	Rubro	Un	Cant.	Precio Unitario	Costo
1.1	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	24,50	9.733.150	238.462.175
1.2	Excavación de Zanjas de Drenaje	m³	2.460,00	45.900	112.914.000
1.3	Remoción de Estructuras Existentes	gl	1,00	0	-
1.4	Conformación de Plataforma	km	2,70	100.155.267	270.419.221
1.5	Terraplén	m³	255.100,00	36.995	9.437.424.500
1.6	Excavación no Clasificada	m³	260,00	34.011	8.842.860
1.7	Excavación de Bolsones	m³	1.350,00	29.453	39.761.550
1.8.1	Alc. Tub. Simple de Hº Aº de 0,80 m	ml	56,00	2.263.421	126.751.576
1.8.2	Alc. Tub. Simple de Hº Aº de 1,00 m	ml	238,00	3.217.332	765.725.016
1.8.3	Alc. Tub. Simple de Hº Aº de 1,20 m	ml	22,00	4.404.764	96.904.808
1.8.4	Alc. Tub. Doble de Hº Aº de 1,00 m	ml	25,00	6.000.248	150.006.200
1.8.5	Alc. Tub. Triple de Hº Aº de 1,00 m	ml	12,00	7.730.639	92.767.668
1.8.6	Alc. Tub. Triple de Hº Aº de 1,20 m	ml	19,00	8.169.677	155.223.863
1.9.1	Alc. Cel. Simple de Hº Aº de 3,0 x 3,0 m	ml	8,00	19.723.427	157.787.416
1.9.2	Alc. Cel. Doble de Hº Aº de 1,5 x 1,5 m	ml	8,00	9.481.567	75.852.536
1.9.3	Alc. Cel. Doble de Hº Aº de 2,0 x 2,0 m	ml	32,00	13.655.994	436.991.808
1.9.4	Alc. Cel. Doble de Hº Aº de 2,5 x 2,5 m	ml	16,00	18.468.793	295.500.688
1.9.5	Alc. Cel. Doble de Hº Aº de 3,0 x 3,0 m	ml	9,00	24.875.492	223.879.428
1.9.6	Alc. Cel. Triple de Hº Aº de 1,5 x 1,5 m	ml	26,00	12.393.631	322.234.406
1.9.7	Alc. Cel. Triple de Hº Aº de 3,0 x 3,0 m	ml	17,00	33.280.631	565.770.727
	Puente en Aº Veracué - Prog. 41+550 - L= 15m				-
1.10	Excavación Estructural	m3	356,16	72.874,00	25.954.804
1.11	Viga de Fundacion	m³	55,80	2.173.887,00	121.302.895
1.12	Puentes de Hormigón Armado				-
1.12.1	Hormigón de sello e = 10 cm.	m³	4,64	1.605.639,00	7.450.165
1.12.2	Estribos y Alas de Hº Aº	m³	50,65	2.397.820,00	121.449.583
1.12.3	Vigas transversales	m³	5,80	2.641.780,00	15.322.324
1.12.4	Losas centrales in situ	m3	40,93	2.731.405,00	111.796.407
1.12.5	Losas de borde in situ	m3	6,00	2.842.843,00	17.057.058
1.12.6	Viga de Hº Aº longitudinal de 15,00 m	un	4,00	22.920.528,00	91.682.112
1.12.7	Guardarrueda de HºAº	m³	4,80	2.643.361,00	12.688.133
1.12.8	Baranda prefabricada de HºAº	un	30,00	515.394,00	15.461.820

ECOMPAS S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

LISTA DE CANTIDADES LOTE 3: JHUGUA REY – GRAL. AQUINO					
LONG. = 25,5 Km					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.12.9	Drenaje con caño PVC 100 mm	un	12,00	69.610,00	835.320
1.12.10	Apoyo elastómerico	un	8,00	2.396.562,00	19.172.496
1.13	Cunetas Revestidas de Hormigón	m³	202,00	1.206.766	243.766.732
1.14	Pavimento Tipo Enripiado	m²	131.000,00	11.172	1.463.532.000
1.15	Pavimento Tipo Empedrado	m²	41.700,00	66.039	2.753.826.300
1.16	Cordón de Hormigón	ml	14.300,00	70.307	1.005.390.100
1.17	Banquina Enripiada	m³	1.235,00	69.014	85.232.290
1.18	Empastado de Taludes	m²	148.500,00	9.257	1.374.664.500
1.19	Baranda para Defensa - Tipo Flex Beam	ml	320,00	327.613	104.836.160
1.20	Señalización Vertical	m²	35,50	1.708.191	60.640.781
1.21	Traslado de Postes de Media y Baja Tensión	un	28,00	2.274.555	63.687.540
1.22	Traslado de Cañerías de Agua	ml	2.600,00	75.819	197.129.400
1.23	Movilización	gl	1,00	650.037.883	650.037.883
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamporã ñanderape

LLAMADO MOPC N° 182/2011
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación Año 2012

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORÃ ÑANDERAPÉ" PRESTAMO N° 7406 – PY

PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:
LOTE 1: CHORÉ –COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO
LOTE 2: CHORÉ – JHUGUA REY
LOTE 3: JHUGUA REY - GRAL. AQUINO.

ENMIENDA N° 2

Asunción, 16 de marzo de 2012

En la Sección II, Datos de la Licitación

B. Los Documentos de Licitación
Donde dice:

IAL 7.1
La dirección del Contratista **para solicitar aclaraciones y retirar los planos en formato magnético exclusivamente es:**

Atención: Jefe de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos / Lic. Federico Fernández.
Oficina: Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos.
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi.
Piso/Oficina: 2° piso, oficina 215
Ciudad: Asunción
Código postal: N° 1221
País: Paraguay
Teléfono: (595) (21) 4149539
Fax: (595) (21) 4149388
Correo electrónico: upgp@mopc.gov.py

Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo 21 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
Fecha. 09 de marzo de 2012
Hora: 15:00 hs

Debe decir:
IAL 7.1
La dirección del Contratista para solicitar aclaraciones y retirar los planos en formato magnético exclusivamente es:

Atención: Jefe de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos / Lic. Federico Fernández.
Oficina: Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos.
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi.
Piso/Oficina: 2° piso, oficina 215
Ciudad: Asunción
Código postal: N° 1221
País: Paraguay
Teléfono: (595) (21) 4149539
Fax: (595) (21) 4149388
Correo electrónico: upgp@mopc.gov.py

Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo 21 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OFICINA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

1

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

Fecha. 11 de abril de 2012
Hora: 09:45 hs

Donde dice:

IAL 7.4. Se realizará una reunión previa a la Licitación en la fecha, hora y lugar siguientes:
Fecha: 07 de marzo de 2012.
Hora: 08:30 hs.
Lugar: Salón de Actos – Edif. Central – MOPC 3°piso
No se realizará visita a los lugares de las Obras, organizada por el Contratante.

Debe decir:

IAL 7.4. Se realizará una reunión previa a la Licitación en la fecha, hora y lugar siguientes:
Fecha: 04 de abril de 2012.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Salón de Actos – Edif. Central – MOPC 3°piso
No se realizará visita a los lugares de las Obras, organizada por el Contratante.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

Donde dice:

IAL 22.1. Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/ Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada Única del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay.
La fecha límite para la presentación de las ofertas es:
Fecha: 27 de marzo de 2012.
Hora: 09:00 hs AM

Debe decir:

IAL 22.1. Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/ Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada Única del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay.
La fecha límite para la presentación de las ofertas es:
Fecha: 30 de abril de 2012.
Hora: 09:00 hs AM.

Donde dice:

IAL 25.1. La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:

Atención: UOC y UPGP del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/ Oficina: 3-er piso, Salón de Actos del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay.
Fecha: en la misma fecha que la establecida en la IAL 22.1. como límite para la presentación de las ofertas.
Fecha: 27 de marzo de 2012
Hora: 09:15 hs.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

Debe decir:

IAL 25.1. La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:

Atención: UOC y UPGP del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/ Oficina: 3-er piso, Salón de Actos del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay.
Fecha: en la misma fecha que la establecida en la IAL 22.1, como límite para la presentación de las ofertas.
Fecha: 30 de abril de 2012
Hora: 09:15 hs.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Prof. Dr. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación
2. Calificación
2.4.2 (b) Experiencia Específica **Donde dice:** **Requisito**

	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.4.2 Experiencia específica	(b) Para los contratos antes enumerados u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas: Lote 1: Terraplén = 700.000 m3 y Revestimiento tipo ripio = 50.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 300.000 m2; Lote 2: Terraplén = 700.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=50.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 300.000 m2; Lote 3: Terraplén = 700.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=50.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 300.000 m2; Lote 1 y 2: Terraplén = 1.400.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=100.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 600.000 m2; Lote 1 y 3: Terraplén = 1.400.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=100.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 600.000 m2; Lote 2 y 3: Terraplén = 1.400.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=100.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 600.000 m2; Lote 1, 2 y 3: Terraplén 2.100.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=150.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 900.000 m2;	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N / A	Debe cumplir los requisitos	Formulario EXP – 2.4.2(b)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación
2. Calificación
2.4.2 (b) Experiencia Específica **Debe decir: Requisito**

	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.4.2 Experiencia específica	(b) Para los contratos antes enumerados u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas: Lote 1: Terraplén = 240.000 m3 y Revestimiento tipo ripio = 45.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 300.000 m2; Lote 2: Terraplén = 220.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=45.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 280.000 m2; Lote 3: Terraplén = 380.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=30.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 200.000 m2; Lote 1 y 2: Terraplén = 460.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=88.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 580.000 m2; Lote 1 y 3: Terraplén = 620.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=75.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 500.000 m2; Lote 2 y 3: Terraplén = 600.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=73.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 480.000 m2; Lote 1, 2 y 3: Terraplén 840.000 m3 y Revestimiento tipo ripio=118.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 780.000 m2;	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N / A	N / A	Formulario EXP – 2.4.2(b)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

LLAMADO MOPC Nº 182/2011
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación Año 2012

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORÃ ÑANDERAPÉ" PRESTAMO Nº 7406 – PY

PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:
LOTE 1: CHORÉ –COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO
LOTE 2: CHORÉ – JHUGUA REY
LOTE 3: JHUGUA REY - GRAL. AQUINO.

ENMIENDA Nº 3

Asunción, 03 de abril de 2012

A raíz del Decreto del Poder Ejecutivo que declara Asueto Nacional a partir de las 10:00 hs. Del día miércoles 04 de abril para el sector Público por la Semana Santa, en consecuencia:

Donde dice:

IAL 7.4. Se realizará una reunión previa a la Licitación en la fecha, hora y lugar siguientes:
Fecha: 04 de abril de 2012.
Hora: 10:00 hs.
Lugar: Salón de Actos – Edif. Central – MOPC 3º piso
No se realizará visita a los lugares de las Obras, organizada por el Contratante.

Debe decir:

IAL 7.4. Se realizará una reunión previa a la Licitación en la fecha, hora y lugar siguientes:
Fecha: 09 de abril de 2012.
Hora: 14:30 hs.
Lugar: Salón de Actos – Edif. Central – MOPC 3º piso
No se realizará visita a los lugares de las Obras, organizada por el Contratante.

Dr. MAYOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

1

ECOMINA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã Ñanderape

LLAMADO MOPC Nº 182/2011
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación Año 2012

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORÃ ÑANDERAPÉ" PRESTAMO Nº 7406 – PY

PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:
LOTE 1: CHORÉ –COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO
LOTE 2: CHORÉ – JHUGUA REY
LOTE 3: JHUGUA REY - GRAL. AQUINO.

ENMIENDA Nº 4

Asunción, 26 de abril de 2012

Según lo dispuesto en la Sección II. Instrucciones a los licitantes, se procede a realizar la siguiente enmienda a los Documentos de Licitación:

En la Sección II, Datos de la Licitación

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

Donde dice:

IAL 22.1. Para propósitos de presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/ Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada Única del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay.
La fecha límite para la presentación de las ofertas es:
Fecha: 30 de abril de 2012
Hora: 09:00 hs.

Debe decir:

IAL 22.1. Para propósitos de presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/ Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada Única del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay.
La fecha límite para la presentación de las ofertas es:
Fecha: 21 de mayo de 2012
Hora: 09:00 hs.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ECOMPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã ñanderape

Donde dice:

IAL 25.1. La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:

Atención: UOC y UPGP del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/ Oficina: 3-er piso, Salón de Actos del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay.
Fecha: en la misma fecha que la establecida en la IAL 22.1, como límite para la presentación de las ofertas.
Fecha: 30 de abril de 2012
Hora: 09:15 hs.

Debe decir:

IAL 25.1. La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:

Atención: UOC y UPGP del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/ Oficina: 3-er piso, Salón de Actos del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay.
Fecha: en la misma fecha que la establecida en la IAL 22.1, como límite para la presentación de las ofertas.
Fecha: 21 de mayo de 2.012
Hora: 09:15 hs.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Prof. Dr. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

LLAMADO MOPC Nº 182/2011
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación Año 2012

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORÃ ÑANDERAPÉ" PRESTAMO Nº 7406 – PY

PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:
LOTE 1: CHORÉ –COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO
LOTE 2: CHORÉ – JHUGUA REY
LOTE 3: JHUGUA REY - GRAL. AQUINO.

ENMIENDA Nº 5

Asunción, 18 de mayo de 2012.-

Según lo dispuesto en la Sección II. Instrucciones a los licitantes, se procede a realizar la siguiente enmienda a los Documentos de Licitación:

En la Sección II. Documentos de Licitación

D. Presentación y Apertura de Ofertas.

Donde dice:

IAL 22.1. Para propósitos de presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Numero del Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada Única del MOPC
Ciudad: Asunción
País: Paraguay
La fecha límite para la presentación de las ofertas es:
Fecha: 21 de mayo del 2012
Hora: 09:00 hs.

Debe decir:

IAL 22.1. Para propósitos de presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Numero del Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada Única del MOPC
Ciudad: Asunción
País: Paraguay
La fecha límite para la presentación de las ofertas es:
Fecha: 11 de junio del 2012
Hora: 09:00 hs.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ECOMINA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

Donde dice:

IAL 25.1. La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:

Atención: UOC Y UPGP del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/Oficina: 3er piso, Salón de Actos del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay
Fecha: en la misma fecha que la establecida en la IAL 22.1, como límite para la presentación de las ofertas.
Fecha: 21 de mayo del 2012
Hora: 09:15 hs.

Debe decir:

IAL 25.1. La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:

Atención: UOC Y UPGP del MOPC
Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi
Número del Piso/Oficina: 3er piso, Salón de Actos del MOPC
Ciudad: Asunción.
País: Paraguay
Fecha: en la misma fecha que la establecida en la IAL 22.1, como límite para la presentación de las ofertas.
Fecha: 11 de junio del 2012
Hora: 09:15 hs.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dr. DIONICIO VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

ECOMIRA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã Ñandekupe

LLAMADO MOPC Nº 182/2011
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación Año 2012
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
"ÑAMOPORÃ ÑANDERAPÉ" PRESTAMO Nº 7486 – PY

PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:
LOTE 1: CHORÉ –COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO
LOTE 2: CHORÉ – JHUGUA REY
LOTE 3: JHUGUA REY - GRAL. AQUINO.

ENMIENDA Nº 6

Asunción, 05 de junio de 2012.-

Según lo dispuesto en la cláusula 8 "Modificación del Documento de Licitación" de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, se procede a realizar la siguiente enmienda a los Documentos de Licitación debido a las siguientes consultas realizadas por los oferentes:

CONSULTA 1
En el lote 1: tramo 1 Choré – Colonia Cocuerá – San Pablo. En la lista de cantidades el ítem: 1.7 Excavación de bolsones (m3) figura 3.916,00,00. Se solicita aclarar dicha cantidad.

Por consiguiente:

Sección IV. Formularios de la Oferta

Lista Cantidades / Lista de Precios.

Donde dice:
Lote 1: Tramo 1, Choré – Colonia Cocuerá – San Pablo. Longitud = 35,50 km

1.7	Excavación de Bolsones	m³	3.916,00,00		

Debe decir:
Lote 1: Tramo 1, Choré – Colonia Cocuerá – San Pablo. Longitud = 35,50 km

1.7	Excavación de Bolsones	m³	3.916,00		

CONSULTA 2
En los tres lotes en la lista de cantidades el ítem: 1.12.13 Junta tipo Jocoe figura como unidad de medida " l". Se solicita aclarar dicha unidad de medida.

Por consiguiente

Donde dice:
Lote 1: Tramo 1, Choré – Colonia Cocuerá – San Pablo. Longitud = 35,50 km

1.12.13	Junta tipo Jocoe	l	16,00		

Lote 2, Choré - Jhugua Rey. Longitud = 29,00 km

1.12.12	Junta tipo Jocoe	l	16,00		

Debe decir:
Lote 1: Tramo 1, Choré – Colonia Cocuerá – San Pablo. Longitud = 35,50 km

1.12.13	Junta tipo Jocoe	ml	16,00		

Lote 2, Choré - Jhugua Rey. Longitud = 29,00 km

1.12.13	Junta tipo Jocoe	ml	16,00		

ECOMITA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã ñanderape

CONSULTA 3

En el Lote 1: Tramo 1: Chore – Cocuerá – San Pablo. En la lista de Cantidades el Ítem 1.16 Cordón de Hormigón (ml) figura 9.300,00; cantidad mucho menor a la necesaria correspondiente a la cantidad de pavimento tipo empedrado que se pide cotizar. Se solicita aclarar dicha cantidad..

Por consiguiente

Donde dice:
Lote 1: Tramo 1, Chore – Colonia Cocuerá – San Pablo. Longitud = 35,5 km.

1.16	Cordón de Hormigón	ml	9.300,00		

Debe decir:
Lote 1: Tramo 1, Chore – Colonia Cocuerá – San Pablo. Longitud = 35,5 km.

1.16	Cordón de Hormigón	ml	18.090,00		

CONSULTA 4

En el Lote 1: Tramo 1: Chore – Cocuerá – San Pablo. En la lista de Cantidades el Ítem 1.22 Traslado de Cañerías (ml) figura 11.100,00;. Se solicita corroborar dicha cantidad..

Por consiguiente:

Donde dice:
Lote 1: Tramo 1, Chore – Colonia Cocuerá – San Pablo. Longitud = 35,5 km.

1.22	Traslado de Cañerías de Agua	ml	11.100,00		

Debe decir:
Lote 1: Tramo 1, Chore – Colonia Cocuerá – San Pablo. Longitud = 35,5 km.

1.22	Traslado de Cañerías de Agua	ml	15.786,00		

CONSULTA 5

En los tres lotes en la lista de cantidades Ítem 1.3 Remoción de estructuras existentes, figura la cantidad de 1 (uno) gl (global). Se solicita la lista y tipo de estructuras a remover de acuerdo al lote correspondiente.

Por consiguiente:

Donde dice:
Lote 3: Tramo 3, Jhugua Rey – Gral. Aquino. Longitud = 25,50 km.

1.3	Remoción de Estructuras Existentes	gl	1,00

Debe decir:
Lote 3: Tramo 3, Jhugua Rey – Gral. Aquino. Longitud = 25,50 km.

1.3	Remoción de Estructuras Existentes	gl	-

CONSULTA 6

En la Sección VI . Requisitos del Contratante. 1.3 Remoción De Estructuras Existentes Aclarar el alcance de los trabajos a realizar y la ubicación de dichos trabajos.

Por consiguiente:

Sección VI - Requisitos del Contratante

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ECOTEPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

1.3. Remoción De Estructuras Existentes

1.3.1. Descripción

Donde dice:
Este trabajo consistirá en la remoción total o parcial, y en disponer satisfactoriamente los materiales resultantes de demolición, de todas las estructuras, puentes, alcantarillas, cercas, alumbrados y cualesquiera otras obstrucciones que no estén señaladas o que no estén indicadas para permanecer en su lugar.
Comprende también el despeje del terreno de toda construcción existente dentro de los límites de la franja de dominio.
También incluirá la recuperación, traslado y acopio, en lugares designados previamente o indicados por el Gerente de Obras, de los materiales provenientes de las remociones.

Debe decir:
Este trabajo consistirá en la remoción total o parcial, y en disponer satisfactoriamente los materiales resultantes de demolición, de todas las estructuras, puentes, alcantarillas, cercas, alumbrados y cualesquiera otras obstrucciones que no estén señaladas o que no estén indicadas para permanecer en su lugar.
Comprende también el despeje del terreno de toda construcción existente dentro de los límites de la franja de dominio.
También incluirá la recuperación, traslado y acopio, en lugares designados previamente o indicados por el Gerente de Obras, de los materiales provenientes de las remociones.
A modo complementario se presenta:

- **Tramo Chore-Cocuerá – San Pablo:** Progresiva 26+435 Puente de madera con cabecera de muro de piedra de 15,00m de longitud y en la progresiva 28+830 puente de madera con muro de piedra de 15,00 m de longitud, en el Estero Yetyty;
- **Tramos Chore-Jhugua Rey:** Progresiva 20+860 Puente de madera con cabeceras de muro de piedra de 15,00 m de longitud sobre el Arroyo Piroy y en la Progresiva 28+860 Puente de madera con cabecera de muros de piedra de 15,00 m de longitud, en el estero Yetyty.
- **Tramos Jhugua Rey – Gral. Aquino:** No se prevé.

CONSULTA 7
En el Ítem 1.5 Terraplén de
1.5.7 Préstamos y Yacimientos de Suelos
Aclarar el alcance de los trabajos a realizar y la ubicación de dichos trabajos..

Por consiguiente:

1.5 Terraplén
1.5.7 Préstamos y Yacimientos de Suelos
Donde dice:
Correrá por cuenta del Contratista gestionar la obtención de áreas de préstamos y yacimientos de suelos, debiendo incluirse el correspondiente costo de adquisición o canon en el ítem "Terraplén".

Debe decir:
Correrá por cuenta del Contratista gestionar la obtención de áreas de préstamos y yacimientos de suelos, debiendo incluirse el correspondiente costo de adquisición o canon en el ítem "Terraplén".
A modo complementario se presenta:

- **Tramo Chore-Cocuerá – San Pablo,** las áreas de préstamo para el suelo para terraplén podría ser retirada en la zona de Cocuerá y en cercanías del final del tramo de San Pablo.
- **Tramos Chore-Jhugua Rey – Gral. Aquino,** las áreas de préstamo para el suelo para terraplén podría ser retirada de la localidad de Jurughei ubicada a aprox.10 km del inicio del tramo y de la Colonia Jhugua Rey que queda a aproximadamente 38 km sobre la traza.

La ubicación de los préstamos es referencial el Contratista podrá disponer de otros emplazamientos no condicionando los mismos por circunstancia de oportunidad que se fijar los mismos sean expuestos a la especulación de propietarios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD DE OBRAS
U.O.C.

CONSULTA 8
En el Ítem 1.6 Excavación No Clasificada
Aclarar el alcance de los trabajos a realizar.

ECOMETA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã ñanderape

Por consiguiente:

1.6 Excavación No Clasificada
Donde dice:

1.6. EXCAVACION NO CLASIFICADA.

1.6.1. Descripción

Este trabajo consistirá en toda excavación necesaria para la construcción del camino, e incluirá la ejecución de desmontes y faldeos, la construcción, profundización y rectificación de cunetas, la apertura y excavación de préstamos para extracción de suelos, la remoción de materiales para destape de yacimientos, la profundización de los desmontes, o la excavación del terreno natural en la base de asiento de los terraplenes cuando esté indicado en los planos, o cuando sea ordenado por el Gerente de Obras el reemplazo de los materiales existentes, en la profundidad que se indique en cada caso; la carga y descarga de los materiales excavados y su transporte hasta el lugar de utilización o de depósito, y todo otro trabajo de excavación no incluido en otro Ítem del Contrato y necesario para la terminación del camino, de acuerdo con los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones respectivas y las órdenes de el Gerente de Obras.
Incluirá, así mismo, la conformación, el perfilado y la conservación de taludes, banquinas, calzadas, subrasantes, cunetas, préstamos y demás superficies formadas con los productos de la excavación, o dejados al descubierto por la misma.
Todo material adecuado extraído de la excavación deberá ser utilizado, hasta donde sea factible, en la construcción del terraplén, taludes, asiento y relleno para estructuras, así como con otros fines que se muestren en los planos o que ordene el Gerente de Obras.
Todo material no utilizado deberá ser esparcido ordenadamente en el lugar, o sitio indicado por el Gerente de Obras, sin afectar al aspecto paisajístico de la región.

1.6.2. Clasificación

Toda excavación de materiales llevada a cabo de acuerdo con los requisitos de esta Especificación será considerada como "Excavación en roca", o como "Excavación no clasificada".
La "Excavación en roca" consistirá en la remoción de toda formación de roca dura y demás materiales que no puedan, a juicio del Gerente de Obras, excavarse económicamente sin empleo previo de explosivos. Se clasificará también como "Excavación en roca", la rotura y remoción de rocas sueltas, o cantos rodados, que midan no menos de un cuarto de metro cúbico. En los lugares donde el empleo de explosivos pueda traer peligro, se considerará como "Excavación en roca" la excavación hecha con perforadora o "rock-drill".
La "Excavación no clasificada" consistirá en la remoción de arenas, arcillas, limos, gravas, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m3, y todo otro material, o combinación de materiales, no incluidos en la clasificación de "Excavación en Roca".

1.6.3. Preservación del Medio Ambiente

Los trabajos arriba descritos, en todo momento deberán realizarse de tal forma a disminuir, mitigar o evitar el impacto ambiental negativo que pueda producirse como consecuencia de la ejecución de este Ítem. Para el efecto, el Contratista deberá ejecutar todas las acciones previstas en el Plan de Acción Socio-ambiental (PASA), en coherencia con las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG), seleccionadas para este Proyecto y desarrolladas en el Anexo 3 sobre *Especificaciones Ambientales y Sociales*, previa autorización del Gerente de Obras. Para el efecto, el Contratista tendrá en cuenta inicialmente los siguientes puntos:
A los efectos de disminuir el impacto ambiental negativo producido como consecuencia de la ejecución de este Ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- → Deberá evitarse en lo posible excavar préstamos, en zonas de terrenos bajos, procurando que éstos se encuentren en áreas fácilmente drenables a fin de poder restituir el [illegible] condiciones naturales después de efectuadas las labores de excavación.

- → Los materiales provenientes de excavaciones que no sean utilizados en la ejecución de terraplenes u otros Ítems, deberán ser depositados en zonas aprobadas que estén a niveles superiores al nivel medio de las aguas que se muestran en los planos de tal manera que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a la vías acuáticas. En caso que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de agua será considerado como la elevación de la cima de la ribera de los cursos de aguas.

ECOMILA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

→ En caso de algún descubrimiento de ruinas prehistóricas, sitios de asentamientos indígenas o de primeros colonos, cementerios, reliquias u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, el Contratista suspenderá transitoriamente los trabajos y comunicará al Gerente de Obras. Además colaborará y ayudará en la protección, relevamiento y traslado de esos hallazgos.

→ Al abandonar los yacimientos de suelos el Contratista recompondrá el terreno hasta recuperar sus características hidrológicas superficiales y de ser necesarias hará una siembra de gramíneas nativas.

→ En terrenos planos sujetos al estancamiento del agua de escurrimiento o con drenaje muy lento el Contratista no cavará zanjas o fosas para sacar materiales de préstamos:

a. Sin un plan de desagüe basado en levantamientos topográficos a una escala adecuada;

b. En las proximidades de poblados o asentamientos.

→ Además de lo antes especificado, el Contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo indicado en los puntos 3., 4., 5. y 6. de esta Especificación y de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG), desarrolladas en el Anexo 3 sobre *Especificaciones Ambientales y Sociales*.

1.6.4. Equipos

El equipo usado para estos trabajos, deberá ser previamente aprobado por el Gerente de Obras, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.
Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual, y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total de los mismos mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos elementos para los cuales el Gerente de Obras extienda autorización por escrito. Deben ser conservados en buenas condiciones. Si se observan deficiencias o mal funcionamiento de algunos elementos durante la ejecución de los trabajos, el Gerente de Obras podrá ordenar su retiro o su reemplazo por otros de igual capacidad y en buenas condiciones de uso.

1.6.5. Procedimiento Constructivo

Antes de iniciar la excavación para el camino, de préstamos y de yacimientos, el Contratista procederá a destroncar y/o limpiar la superficie a ser excavada conforme lo indicado en el Ítem 1.1 de estas Especificaciones, apilando los desechos fuera del área de trabajo.
Los depósitos de desechos, sean éstos destinados, o no a utilización posterior como cobertura de suelo vegetal de la superficie de taludes del terraplén, tendrán aspecto ordenado y no darán perjuicios a terceros.
Los trabajos de limpieza se extenderán a la remoción y retiro de estructuras que interfieran en el trabajo, o lo obstruyan de algún modo.
El Contratista construirá, explotará y conservará los caminos de acarreo y las estructuras de drenajes necesarios, así como los cerramientos necesarios para aislar la propiedad privada, con el mínimo de interferencias en las actividades del propietario.
La excavación de desmontes en los lugares indicados en los planos, consistirá en la excavación del terreno natural hasta la cota de la subrasante indicada en el proyecto.
El fondo de la excavación en los desmontes, será sometido a "compactación especial de subrasante", debiendo removerse como mínimo un espesor de 0.30 m, o como indique el Gerente de Obras, de acuerdo con lo especificado en Ítem 1.5, "Terraplén".
Cuando la excavación se efectúe en roca, se profundizará en 0.40m todo el ancho de la calzada, por debajo de la subrasante indicada en los planos, o hasta la cota que determine el Gerente de Obras, debiendo rellenarse dicha capa con piedra triturada. Las excavaciones de desmontes en roca deben ser llevadas a cabo con pre-desmonte, para lograr la obtención de taludes regulares, y con [illegible] controlado, para evitar el fisuramiento innecesario del macizo.
No se deberá, salvo orden expresa del Gerente de Obras, efectuar excavaciones por debajo de la cota de la subrasante proyectada, ni por debajo de las cotas de fondo de desagües indicadas en los planos. El Gerente de Obras podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente [illegible] estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo con lo especificado en el Ítem 1.5, "Terraplén".

ECOVITA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

En caso de ocurrencia de material de expansión mayor a 1% (uno por ciento), y baja capacidad de soporte, o de suelos orgánicos, la excavación del desmonte se practicará hasta 0,60 m por debajo de la cota de la subrasante, o según indique el Gerente de Obras, y se rellenará con material apto. El material inadecuado para la formación de terraplenes será transportado a sitios indicados por el Gerente de Obras, de modo que no ocasione inconvenientes a la obra, y acopiado ordenadamente sin causar perjuicios a terceros.

El material apto proveniente de la excavación de desmontes será transportado para la formación de los terraplenes adyacentes.

Los taludes de los cortes deberán ser formados con la inclinación indicada en los planos. Cualquier alteración posterior a la inclinación de los taludes sólo será autorizada siempre que el control tecnológico, durante la construcción, así lo aconseje. No será permitida la existencia de bloque de rocas en los taludes que puedan constituir un peligro a la seguridad del tránsito.

Durante los trabajos de excavación y formación de terraplenes, la calzada y demás partes de la obra en construcción, deberán tener asegurado su correcto desagüe todo el tiempo.

Las cunetas se ajustarán a la pendiente, nivel y forma de la sección transversal requerida, sin que sobresalgan raíces, tocones, rocas o material similar. El Contratista deberá mantener y conservar abiertas y libres de hojas, palos y otro despojos arrastrado, todas las cunetas excavadas por él hasta la aceptación final de la obra.

Las cunetas de surcos se formarán abriendo con cuchilla, o máquina zanjadora, un surco continúo a lo largo de la línea estaqueada, según indique el Gerente de Obras. En caso de ser aceptable para ésta, podrán emplearse otros métodos distintos. Las cunetas serán limpiadas por medio de pala de mano, o mediante otra forma adecuada, arrojando y esparciendo prolijamente todo el material suelto hacia el lado del declive a un metro del borde de la cuneta, de manera que la cuneta terminada quede conforme indiquen los planos y/u órdenes de el Gerente de Obras. Las pendientes hidráulicas deberán estar en condiciones satisfactorias para proporcionar drenaje sin derrame.

El fondo de la excavación en los desmontes, será sometido a "compactación especial de subrasante", debiendo removerse como mínimo un espesor de 0.30 m, o como indique el Gerente de Obras, de acuerdo con lo especificado en el Ítem 1.5, "Terraplén".

Cuando la excavación se efectúe en roca, se profundizará en 0.40m todo el ancho de la calzada, por debajo de la subrasante indicada en los planos, o hasta la cota que determine el Gerente de Obras, debiendo rellenarse dicha capa con piedra triturada.

Las excavaciones de desmontes en roca deben ser llevadas a cabo con pre-desmonte, para lograr la obtención de taludes regulares, y con fuego controlado, para evitar el fisuramiento innecesario del macizo.

El Contratista notificará al Gerente de Obras con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que su personal realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar posteriormente el volumen excavado. Los datos obtenidos deberán consignarse en planillas en triplicado, firmadas por los ingenieros responsables del Gerente de Obras y del Contratista. Las planillas originales se incluirán en los Certificados Mensuales de Trabajo a ser presentados. Las copias irán en el Anexo de los Planos conforme a Obra que se entregue al MOPC al finalizar la obra.

Los préstamos deberán ser aprobados por el Gerente de Obras con anticipación a la apertura del mismo. El Contratista notificará al Gerente de Obras por adelantado, y con el tiempo suficiente, sobre la apertura del préstamo de manera que el material pueda ser aprobado. La excavación de préstamos se destina a proveer y/o complementar el volumen necesario para la formación de los terraplenes. La apertura de un préstamo será realizada en vista a la existencia de materiales aptos para la formación del terraplén y su respectiva explotación en condiciones económicas.

Podrán explotarse préstamos contiguos al cuerpo del terraplén a construirse, toda vez que permitan el desagüe natural completo de los mismos. Los préstamos formados como ensanche de desmonte, preferentemente deberán alcanzar la cota de la subrasante, no siendo permitida en ningún caso la orientación de aguas superficiales hacia la plataforma del camino. En los trechos en curvas coincidiendo con un corte, los préstamos deberán habilitarse preferentemente en el lado interno de ésta.

Todos los préstamos se excavarán en formas regulares y serán conformados y perfilados cuidadosamente. Las cotas de fondo de préstamos se mantendrán tales que permitan el desagüe correcto en todos los puntos. Si dichas cotas figuran en los planos, en ningún caso deberá excavarse por debajo de las mismas. Entre el borde externo de las cajas de préstamos y el límite de la franja de dominio, deberá mantenerse sin explotación una franja de 2 m de ancho mínimo, a fin de preservar la construcción de alambrados. Las cajas de préstamos y yacimientos, ubicados fuera de la franja de dominio, deben ubicarse, por lo menos, a 5,00 m de las cercas.

Cuando sin autorización expresa del Gerente de Obras, la excavación de préstamos se efectúe hasta una cota inferior a la indicada en los planos, o la fijada con anterioridad, el Contratista, a

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

requerimiento de aquella, estará obligado a reponer a su exclusiva cuenta el material indebidamente excavado. No se permitirá la construcción de préstamos con taludes más pronunciados que 2:1 (dos horizontal, uno vertical), salvo orden escrita del Gerente de Obras. En casos particulares, el Gerente de Obras podrá autorizar taludes compatibles con la naturaleza del terreno, pudiendo llegar a ser verticales si la excavación se efectúa en suelos que así lo permiten.
Los taludes y el fondo de los préstamos se perfilarán con exactitud. Si las condiciones locales lo permiten, deberán redondearse las aristas y disminuirse la inclinación de los taludes, aún cuando los planos no lo indiquen. Préstamos contiguos, de anchos o profundidades diferentes, deberán conectarse con curvas o planos de suave transición. Todos los préstamos tendrán inclinación transversal que aleje las aguas del camino.

1.6.6. Método de Medición

El volumen a ser pagado será el número de metros cúbicos del material aceptablemente excavado, medido en su posición original, obtenido por nivelaciones y mediciones del terreno antes y después de la excavación. Las mediciones se harán después de efectuada la limpieza del terreno.
La medición comprende, explícitamente, los siguientes casos de excavación autorizada:

i. excavación de material inadecuado debajo de la subrasante en cortes excavados por procedimientos corrientes;

ii. excavación de materiales inadecuados en el área de terraplén, por debajo de la limpieza, no considerados como bolsones;

iii. excavación del material excedente de los desmontes no utilizado en la construcción de terraplenes y rellenos, o utilizado y no pagado bajo ningún de Pago, y

iv. excavación de cunetas laterales, siendo el material resultante no utilizado en la construcción de terraplenes y rellenos, que si están comprendidas dentro de las áreas de limpieza serán excluidos los volúmenes de destape.

La medición comprenderá, además, el volumen de rocas sueltas de más de un cuarto de metro cúbico, diseminadas en el terreno natural, entre los límites de las superficies a excavar.
Durante el desarrollo de la excavación, y cada vez que ésta pase del material de una clasificación al material de otra, el Gerente de Obras localizará las líneas de separación entre los mismos, tomando las secciones transversales y mediciones necesarias, a los efectos de calcular los volúmenes correspondientes a cada uno.
No se medirán los volúmenes excavados en exceso sobre los indicados en los planos, o lo ordenado por el Gerente de Obras.
La capa drenante de reposición, en las zonas de regularización del fondo de excavaciones en roca (0.40 m de debajo de la subrasante), será medida en m3, de acuerdo con el Ítem 1.7, "Relleno Granular". Dicho volumen será el producto del largo por el ancho y por el espesor de la capa drenante, de conformidad a lo indicado en los planos.
No se pagará ningún tipo de excavación en préstamos, yacimientos ni en canteras.

<u>Debe decir:</u>

1.6.1. Descripción

Este trabajo consistirá en toda excavación necesaria para la construcción del camino, e incluirá la ejecución de desmontes y faldeos, la construcción, profundización y rectificación de cunetas, la apertura y excavación de préstamos para extracción de suelos, la remoción de materiales para destape de yacimientos, la profundización de los desmontes, o la excavación del terreno natural en la base de asiento de los terraplenes cuando esté indicado en los planos, o cuando sea ordenado por el Gerente de Obras el reemplazo de los materiales existentes, en la profundidad que se indique en cada caso; la carga y descarga de los materiales excavados y su transporte hasta el lugar de utilización o de depósito, y todo otro trabajo de excavación no incluido en otro ítem del Contrato y necesario para la terminación del camino, de acuerdo con los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones respectivas y las órdenes de el Gerente de Obras.
Incluirá, así mismo, la conformación, el perfilado y la conservación de taludes, banquinas, calzadas, subrasantes, cunetas, préstamos y demás superficies formadas con los productos de la excavación, o dejados al descubierto por la misma.

ECOMIRA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Todo material adecuado extraído de la excavación deberá ser utilizado, hasta donde sea factible, en la construcción del terraplén, taludes, asiento y relleno para estructuras, así como con otros fines que se muestren en los planos o que ordene el Gerente de Obras.
Todo material no utilizado deberá ser esparcido ordenadamente en el lugar, o sitio indicado por el Gerente de Obras, sin afectar al aspecto paisajístico de la región.

1.6.2. Clasificación

Toda excavación de materiales llevada a cabo de acuerdo con los requisitos de esta Especificación será considerada como "Excavación no clasificada".
La "Excavación no clasificada" consistirá en la remoción de arenas, arcillas, limos, gravas, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m3, y todo otro material, o combinación de materiales.

1.6.3. Preservación del Medio Ambiente

Los trabajos arriba descritos, en todo momento deberán realizarse de tal forma a disminuir, mitigar o evitar el impacto ambiental negativo que pueda producirse como consecuencia de la ejecución de este Ítem. Para el efecto, el Contratista deberá ejecutar todas las acciones previstas en el Plan de Acción Socio-ambiental (PASA), en coherencia con las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG), seleccionadas para este Proyecto y desarrolladas en el Anexo 3 sobre *Especificaciones Ambientales y Sociales*, previa autorización del Gerente de Obras. Para el efecto, el Contratista tendrá en cuenta inicialmente los siguientes puntos:
A los efectos de disminuir el impacto ambiental negativo producido como consecuencia de la ejecución de este Ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

→ Deberá evitarse en lo posible excavar préstamos, en zonas de terrenos bajos, procurando que éstos se encuentren en áreas fácilmente drenables a fin de poder restituir el terreno a sus condiciones naturales después de efectuadas las labores de excavación.

→ Los materiales provenientes de excavaciones que no sean utilizados en la ejecución de terraplenes u otros Ítems, deberán ser depositados en zonas aprobadas que estén a cotas superiores al nivel medio de las aguas que se muestran en los planos de tal manera que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a la vías acuáticas. En caso que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de agua será considerado como la elevación de la cima de la ribera de los cursos de aguas.

→ En caso de algún descubrimiento de ruinas prehistóricas, sitios de asentamientos indígenas o de primeros colonos, cementerios, reliquias u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, el Contratista suspenderá transitoriamente los trabajos y comunicará al Gerente de Obras. Además colaborará y ayudará en la protección, relevamiento y traslado de esos hallazgos.

→ Al abandonar los yacimientos de suelos el Contratista recompondrá el terreno hasta recuperar sus características hidrológicas superficiales y de ser necesarias hará una siembra de gramíneas nativas.

→ En terrenos planos sujetos al estancamiento del agua de escurrimiento o con drenaje muy lento el Contratista no cavará zanjas o fosas para sacar materiales de préstamos:

a. Sin un plan de desagüe basado en levantamientos topográficos a una escala adecuada;

b. En las proximidades de poblados o asentamientos.

→ Además de lo antes especificado, el Contratista deberá compatibilizar las [illegible] para preservar el medio ambiente con todo lo indicado en los puntos 3., 4. [illegible] Especificación y de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG) [illegible] desarrolladas en el Anexo 3 sobre *Especificaciones Ambientales y Socia*[illegible]

1.6.4. Equipos

El equipo usado para estos trabajos, deberá ser previamente aprobado por el Gerente de Obras, [illegible] cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

ECOMITA S.A.

Ing. [illegible]ICARDO DELLIAS
Representante legal

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual, y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total de los mismos mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos elementos para los cuales el Gerente de Obras extienda autorización por escrito. Deben ser conservados en buenas condiciones. Si se observan deficiencias o mal funcionamiento de algunos elementos durante la ejecución de los trabajos, el Gerente de Obras podrá ordenar su retiro o su reemplazo por otros de igual capacidad y en buenas condiciones de uso.

1.6.5. Procedimiento Constructivo

Antes de iniciar la excavación para el camino, de préstamos y de yacimientos, el Contratista procederá a destroncar y/o limpiar la superficie a ser excavada conforme lo indicado en el Ítem 1.1 de estas Especificaciones, apilando los desechos fuera del área de trabajo.
Los depósitos de desechos, sean éstos destinados, o no a utilización posterior como cobertura de suelo vegetal de la superficie de taludes del terraplén, tendrán aspecto ordenado y no darán perjuicios a terceros.
Los trabajos de limpieza se extenderán a la remoción y retiro de estructuras que interfieran en el trabajo, o lo obstruyan de algún modo.
El Contratista construirá, explotará y conservará los caminos de acarreo y las estructuras de drenajes necesarios, así como los cerramientos necesarios para aislar la propiedad privada, con el mínimo de interferencias en las actividades del propietario.
La excavación de desmontes en los lugares indicados en los planos, consistirá en la excavación del terreno natural hasta la cota de la subrasante indicada en el proyecto.
El fondo de la excavación en los desmontes, será sometido a "compactación especial de subrasante", debiendo removerse como mínimo un espesor de 0.30 m, o como indique el Gerente de Obras, de acuerdo con lo especificado en Ítem 1.5, "Terraplén".
No se deberá, salvo orden expresa del Gerente de Obras, efectuar excavaciones por debajo de la cota de la subrasante proyectada, ni por debajo de las cotas de fondo de desagües indicadas en los planos. El Gerente de Obras podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo con lo especificado en el Ítem 1.5, "Terraplén".
En caso de ocurrencia de material de expansión mayor a 1% (uno por ciento), y baja capacidad de soporte, o de suelos orgánicos, la excavación del desmonte se practicará hasta 0,60 m por debajo de la cota de la subrasante, o según indique el Gerente de Obras, y se rellenará con material apto. El material inadecuado para la formación de terraplenes será transportado a sitios indicados por el Gerente de Obras, de modo que no ocasione inconvenientes a la obra, y acopiado ordenadamente sin causar perjuicios a terceros.
El material apto proveniente de la excavación de desmontes será transportado para la formación de los terraplenes adyacentes.
Los taludes de los cortes deberán ser formados con la inclinación indicada en los planos. Cualquier alteración posterior a la inclinación de los taludes sólo será autorizada siempre que el control tecnológico, durante la construcción, así lo aconseje. No será permitida la existencia de bloque de rocas en los taludes que puedan constituir un peligro a la seguridad del tránsito.
Durante los trabajos de excavación y formación de terraplenes, la calzada y demás partes de la obra en construcción, deberán tener asegurado su correcto desagüe todo el tiempo.
Las cunetas se ajustarán a la pendiente, nivel y forma de la sección transversal requerida, sin que sobresalgan raíces, tocones, rocas o material similar. El Contratista deberá mantener y conservar abiertas y libres de hojas, palos y otro despojos arrastrado, todas las cunetas excavadas por él hasta la aceptación final de la obra.
Las cunetas de surcos se formarán abriendo con cuchilla, o máquina zanjadora, un surco continúo a lo largo de la línea estaqueada, según indique el Gerente de Obras. En caso de ser aceptable para ésta, podrán emplearse otros métodos distintos. Las cunetas serán limpiadas por medio de pala de mano, o mediante otra forma adecuada, arrojando y esparciendo prolijamente todo el material suelto hacia el lado del declive a un metro del borde de la cuneta, de manera que la cuneta terminada quede conforme indiquen los planos y/u órdenes de el Gerente de Obras. Las pendientes hidráulicas deberán estar en condiciones satisfactorias para proporcionar drenaje sin derrame.
El Contratista notificará al Gerente de Obras con la anticipación suficiente, el comienzo de [illegible] trabajo de excavación, con el objeto de que su personal realice las mediciones previas necesari[illegible] manera que sea posible determinar posteriormente el volumen excavado. Los datos obt[illegible] deberán consignarse en planillas en triplicado, firmadas por los ingenieros responsables del G[illegible] de Obras y del Contratista. Las planillas originales se incluirán en los Certificados Mensuale[illegible] Trabajo a ser presentados. Las copias irán en el Anexo de los Planos conforme a Obra que [illegible] entregue al MOPC al finalizar la obra.

ECOMITA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Los préstamos deberán ser aprobados por el Gerente de Obras con anticipación a la apertura del mismo. El Contratista notificará al Gerente de Obras por adelantado, y con el tiempo suficiente, sobre la apertura del préstamo de manera que el material pueda ser aprobado. La excavación de préstamos se destina a proveer y/o complementar el volumen necesario para la formación de los terraplenes. La apertura de un préstamo será realizada en vista a la existencia de materiales aptos para la formación del terraplén y su respectiva explotación en condiciones económicas.
Podrán explotarse préstamos contiguos al cuerpo del terraplén a construirse, toda vez que permitan el desagüe natural completo de los mismos. Los préstamos formados como ensanche de desmonte, preferentemente deberán alcanzar la cota de la subrasante, no siendo permitida en ningún caso la orientación de aguas superficiales hacia la plataforma del camino. En los trechos en curvas coincidiendo con un corte, los préstamos deberán habilitarse preferentemente en el lado interno de ésta.
Todos los préstamos se excavarán en formas regulares y serán conformados y perfilados cuidadosamente. Las cotas de fondo de préstamos se mantendrán tales que permitan un desagüe correcto en todos los puntos. Si dichas cotas figuran en los planos, en ningún caso deberá excavarse por debajo de las mismas. Entre el borde externo de las cajas de préstamos y el límite de la franja de dominio, deberá mantenerse sin explotación una franja de 2 m de ancho mínimo, a fin de permitir la construcción de alambrados. Las cajas de préstamos y yacimientos, ubicados fuera de la franja de dominio, deben ubicarse, por lo menos, a 5,00 m de las cercas.
No se permitirá la construcción de préstamos con taludes más pronunciados que 2:1 (dos horizontal, uno vertical), salvo orden escrita del Gerente de Obras. En casos particulares, el Gerente de Obras podrá autorizar taludes compatibles con la naturaleza del terreno, pudiendo llegar a ser verticales si la excavación se efectúa en suelos que así lo permiten.
Los taludes y el fondo de los préstamos se perfilarán con exactitud. Si las condiciones locales lo permiten, deberán redondearse las aristas y disminuirse la inclinación de los taludes, aún cuando los planos no lo indiquen. Préstamos contiguos, de anchos o profundidades diferentes, deberán conectarse con curvas o planos de suave transición. Todos los préstamos tendrán inclinación transversal que aleje las aguas del camino.

1.6.6. Método de Medición

El volumen a ser pagado será el número de metros cúbicos del material aceptablemente excavado, medido en su posición original, obtenido por nivelaciones y mediciones del terreno antes y después de la excavación. Las mediciones se harán después de efectuada la limpieza del terreno.
La medición comprende, explícitamente, los siguientes casos de excavación autorizada:

v. excavación de material inadecuado debajo de la subrasante en cortes excavados por procedimientos corrientes;

vi. excavación de materiales inadecuados en el área de terraplén, por debajo de la limpieza, no considerados como bolsones;

vii. excavación del material excedente de los desmontes no utilizado en la construcción de terraplenes y rellenos, o utilizado y no pagado bajo ningún de Pago, y

viii. excavación de cunetas laterales, siendo el material resultante no utilizado en la construcción de terraplenes y rellenos, que si están comprendidas dentro de las áreas de limpieza serán excluidos los volúmenes de destape.

Durante el desarrollo de la excavación, y cada vez que ésta pase del material de una clasificación al material de otra, el Gerente de Obras localizará las líneas de separación entre los mismos, tomando las secciones transversales y mediciones necesarias, a los efectos de calcular los volúmenes correspondientes a cada uno.
No se medirán los volúmenes excavados en exceso sobre los indicados en los planos o lo ordenado por el Gerente de Obras.
No se pagará ningún tipo de excavación en préstamos, yacimientos ni en canteras.

CONSULTA 9
Se solicita detalles de posibles préstamos de suelos para el pavimento enripiado (dato).

Por consiguiente:

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã Ñanderape

1.14 Pavimento Enripiado
1.14.3 Materiales
Donde dice:
El ripio deberá provenir de yacimientos naturales previamente aprobados por el Gerente de Obras, debiendo ser el diámetro de los áridos menor a dos pulgadas (2"), de obtenerse áridos superiores en diámetros serán rechazados por el Gerente de Obras. Además el material pasante del tamiz Nº 40 deberá tener un Índice de Plasticidad IP < 6 %.
El material deberá presentar una compactación de por lo menos 95 % y estar libre de impurezas. La porción de enripiado retenido en el tamiz 4.75 mm (No. 4) debe estar comprendida entre 40% y 60% del peso.

Debe decir:
El ripio deberá provenir de yacimientos naturales previamente aprobados por el Gerente de Obras, debiendo ser el diámetro de los áridos menor a dos pulgadas (2"), de obtenerse áridos superiores en diámetros serán rechazados por el Gerente de Obras. Además el material pasante del tamiz Nº 40 deberá tener un Índice de Plasticidad IP < 6 %.
El material deberá presentar una compactación de por lo menos 95 % y estar libre de impurezas. La porción de enripiado retenido en el tamiz 4.75 mm (No. 4) debe estar comprendida entre 40% y 60% del peso.
A modo complementario se presenta:

- **Para el Tramo Chore-Cocuerá – San Pablo,** las áreas de préstamo para el ripio podría ser retirada de la localidad de Santa Lucia ubicada a aprox.18 km del inicio del tramo y de la Estancia San Miguel que queda a aproximadamente 10 km del final del tramo este debería ser transportada por medio de la balsa sobre el Rio Jujuy Guazú.
- **Para los Tramos Chore-Jhugua Rey – Gral. Aquino,** las áreas de préstamo para el ripio podría ser retirada de la localidad de Santa Lucia ubicada a aprox.18 km del inicio del tramo y de la Colonia Jhugua Rey que queda a aproximadamente 38 km sobre la traza.

La ubicación de los prestamos es referencial el Contratista podrá disponer de otros emplazamientos no condicionando los mismos por circunstancia de oportunidad que al fijar los mismos sean expuestos a la especulación de propietarios.

CONSULTA 10
Se solicita detalles de posibles yacimientos de piedras para el pavimento empedrado.

Por consiguiente:

1.15. Pavimento Empedrado
1.15.3 Materiales
1.15.3.3. Piedra Bruta
Donde dice:
Se utilizará la piedra basáltica, sana, limpia, y durable sin vestigios de descomposición y proveniente de fuentes previamente aprobadas por el Gerente de Obras. El porcentaje de Abrasión de los Ángeles deberá ser inferior al 30 %.
La piedra para este trabajo tendrá una forma prismática o poliédrica cuyas dimensiones no serán menores a 0,17 x 0,17 m. ni mayores a 0,20 x 0,20 m.

Debe decir:
Se utilizará la piedra basáltica, sana, limpia, y durable sin vestigios de descomposición y proveniente de fuentes previamente aprobadas por el Gerente de Obras. El porcentaje de Abrasión de los Ángeles deberá ser inferior al 30 %.
La piedra para este trabajo tendrá una forma prismática o poliédrica cuyas dimensiones no serán menores a 0,17 x 0,17 m. ni mayores a 0,20 x 0,20 m.
A modo complementario se presenta:

- **Para el Tramo Chore-Cocuerá – San Pablo,** el materia pétreo para el empedrado podría ser aprovechada la Cantera del Barrio San Pedro ubicada a aprox. 50 km del inicio del tramo en Chore y es de roca basáltica. La otra Cantera está ubicada en la localidad de Colonia San Pablo y es de roca de arenisca.
- **Para los Tramos Chore-Jhugua Rey – Gral. Aquino,** el materia pétreo para el empedrado podría ser aprovechada la Cantera del Barrio San Pedro ubicada a aprox. 50 km del inicio del tramo.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã Ñanderape

La ubicación de los prestamos es referencial el Contratista podrá disponer de otros emplazamientos no condicionando los mismos por circunstancia de oportunidad que al fijar los mismos sean expuestos a la especulación de propietarios.

CONSULTA 11

Se solicita la ubicación del pavimento tipo Empedrado a ser realizado .

Por consiguiente

Se presenta a continuación la ubicación del pavimento tipo Empedrado:

CHORE - COCUERA - SAN PABLO					
UBICACIÓN (Prog.)		LONGITUD (m)	ANCHO DE CALZADA (m)	CANTIDAD A EJECUTAR (m2)	DETALLE
EMPEDRADO RURAL					
19+660,00	21+200,00	1.540,00	5,80	8.932,00	Sector Urbano de Cocuerá
				8.932,00	
ADICIONAL EN CALLES TRANSVERSALES					
15+000,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Cocuerá
15+000,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Cocuerá
				133,76	
TOTALES			m2	9.065,76	
VALOR ADOPTADO			m2	9.100,00	

UBICACIÓN (Prog.)		LONGITUD (m)	ANCHO DE CALZADA (m)	CANTIDAD A EJECUTAR (m2)	DETALLE
EMPEDRADO RURAL					
14+979,00	14+999,00	20,00	5,80	116,00	Llegada a Cocuerá
15+250,00	17+420,00	2.170,00	5,80	12.586,00	Sector Urbano de Cocuerá
19+360,00	19+420,00	60,00	5,80	348,00	Empalme con traza principal
				12.934,00	
EMPEDRADO DOBLE AVENIDA					
14+999,13	15+200,00	200,87	14,00	2.812,18	Sector Urbano de Cocuerá
				2.812,18	
ADICIONAL EN EMPALMES Y TRANSICIONES					
14+999,00	IZQUIERDO	Empalme: 20,00x9,00/2		90,00	Inicio de la Variante
15+200,00	15+250,00	Transición: 50,00x(16,00+5,80)/2		545,00	Fin Doble Avenida
				635,00	
ADICIONAL EN CALLES TRANSVERSALES					
15+110,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Cocuerá
15+350,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Cocuerá
15+400,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Cocuerá
17+300,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Cocuerá
17+400,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Cocuerá
				133,76	
TOTALES			m2	16.514,94	
VALOR ADOPTADO			m2	16.550,00	

UBICACIÓN (Prog.)		LONGITUD (m)	ANCHO DE CALZADA (m)	CANTIDAD A EJECUTAR (m2)	DETALLE
EMPEDRADO RURAL					
32+800,00	35+493,00	2.693,00	5,80	15.619,40	Sector Urbano de San Pablo
				15.619,40	
ADICIONAL EN CALLES TRANSVERSALES					

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamopo ñandera

32+820,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
32+830,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
34+860,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
34+860,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
35+000,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
35+130,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
35+170,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
35+348,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
35+348,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
35+493,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
35+493,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de San Pablo
				735,68	
TOTALES			m2	16.356,06	
VALOR ADOPTADO			m2	16.360,00	

CHORE - JHUGUA REY					
UBICACIÓN (Prog.)		LONGITUD (m)	ANCHO DE CALZADA (m)	CANTIDAD A EJECUTAR (m2)	DETALLE
EMPEDRADO RURAL					
0+000,00	1+100,00	1.100,00	5,80	6.380,00	Sector Urbano de Chore
11+060,00	11+460,00	400,00	5,80	2.320,00	Sector con fuerte pendiente
14+820,00	15+100,00	480,00	5,80	2.784,00	Sector con fuerte pendiente
				11.484,00	
ADICIONAL EN CALLES TRANSVERSALES					
11+320,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector con fuerte pendiente
14+950,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector con fuerte pendiente
				133,76	
TOTALES			m2	11.617,76	
VALOR ADOPTADO			m2	11.620,00	

JHUGUA REY - GRAL. AQUINO					
UBICACIÓN (Prog.)		LONGITUD (m)	ANCHO DE CALZADA (m)	CANTIDAD A EJECUTAR (m2)	DETALLE
EMPEDRADO RURAL					
47+500,00	54+493,00	6.993,00	5,80	40.559,40	Sector Urbano de Gral. Aquino
				40.559,40	
ADICIONAL EN CALLES TRANSVERSALES					
47+600,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
47+930,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
47+950,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
48+340,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
49+100,00	AMBOS	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		133,76	Sector Urbano de Gral. Aquino
49+750,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
50+560,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
51+120,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
51+950,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
52+220,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
52+970,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
54+160,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-		66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

		π4,00)		
54+270,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)	66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
54+270,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)	66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
54+390,00	IZQUIERDO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)	66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
54+390,00	DERECHO	10,00x6,00 + 2x(4,00x4,00-π4,00)	66,88	Sector Urbano de Gral. Aquino
			1.136,96	
TOTALES		m2	41.696,36	
VALOR ADOPTADO		m2	41.700,00	

CONSULTA 12
Se solicita detalles de posibles yacimientos de arena.

Por consiguiente:

1.15. Pavimento Empedrado
1.15.3 Materiales
1.15.3.1. Suelo
Donde dice:
Los suelos a ser empleados en el lecho de asiento del empedrado serán materiales seleccionados arenosos no plásticos provenientes de los yacimientos aprobados por el Gerente de Obras que respondan a las siguientes clasificación de suelo tipo A2-4 NP y eventualmente en ausencia del A2-4 podrá ser utilizado el suelo A4 con IP menor a 8%.

Debe decir:
Los suelos a ser empleados en el lecho de asiento del empedrado serán materiales seleccionados arenosos no plásticos provenientes de los yacimientos aprobados por el Gerente de Obras que respondan a las siguientes clasificación de suelo tipo A2-4 NP y eventualmente en ausencia del A2-4 podrá ser utilizado el suelo A4 con IP menor a 8%.

A modo complementario se presenta:

- **Para el Tramo Chore-Cocuerá – San Pablo,** las áreas de préstamo para la arena podría ser retirada en la zona de Santa Ana a 1,0 km de Chore y en la zona de Cocuerá.
- **Para los Tramos Chore-Jhugua Rey – Gral. Aquino,** las áreas de préstamo para la arena podría ser retirada de la localidad de Jurughei ubicada a aprox.10 km del inicio del tramo y de la Colonia Jhugua Rey que queda a aproximadamente 38 km sobre la traza.

La ubicación de los prestamos es referencial el Contratista podrá disponer de otros emplazamientos no condicionando los mismos por circunstancia de oportunidad que al fijar los mismos sean expuestos a la especulación de propietarios.

CONSULTA 13
13.- En las EETT, Ítem 1.15 Pavimento tipo empedrado figura que la preparación de la base del empedrado se hará de acuerdo al ítem 3. 1 Preparación de la base de asiento in situ. Dicho ítem no existe en las EETT ni lista de cantidades. Se solicita las EETT de dicho ítem y aclarar si dicho ítem se pagara aparte o debe incluirse dentro del ítem de Pavimento tipo empedrado.

Por consiguiente:

1.15 Pavimento Empedrado
1.15.5.2 Preparación de la base de empedrado
Donde dice:
Luego de la aprobación de la base del asiento mediante el ítem 3.1 "Preparación de la base de asiento "In Situ" se verifica la nivelación longitudinal y transversal de acuerdo a la cota del proyecto y se inicia con la colocación de cordones de Hº simple.

Debe decir:
Luego de la aprobación de la base del asiento mediante el ítem 1.3 Conformación de plataforma y al ítem 1.5 Terraplén se verifica la nivelación longitudinal y transversal de acuerdo a la cota del proyecto y se inicia con la colocación de cordones de Hº simple.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

CONSULTA 14

En las EETT, ítem 1.19 Baranda de defensa Tipo Flex Beem figura que los postes serán de madera y no se dan las medidas de los mismos, además de que en los planos se muestran que los postes son de perfil metálico con sus medidas correspondientes. Se pide aclarar cuál es el poste a utilizara y corregir lo EETT o planos de a ser necesario. Lo normal es utilizar los postes metálicos cono los de la Defensa propiamente dicha.

Por consiguiente:

1.19. Baranda de Defensa Metálica – Tipo Flex Beam
Donde dice:

1.19 BARANDA DE DEFENSA METALICA – TIPO FLEX BEAM

1.19.1. Descripción

Este trabajo consistirá en la provisión y colocación de barandas metálicas para seguridad del tránsito en los lugares indicados en los Planos o donde se ordene, de acuerdo a estas Especificaciones y en conformidad razonable con las alineaciones indicadas en los Planos.

1.19.2. Materiales

Los postes serán de madera sana, aserrada, recta, exenta de nudos, de lapacho u otra madera dura similar aprobada por el Gerente de Obras y deberán responder a los detalles y dimensiones indicados en los Planos, y las barandas serán metálicas del tipo "Flex Beam".
Los postes llevarán en la parte enterrada dos manos de alquitrán hasta una altura de 0,20 m sobre el terreno. El resto de los postes recibirán dos manos de pintura blanca al aceite. Esta operación no deberá efectuarse en tiempo húmedo y cuando se realice la madera deberá estar bien seca.
La pintura deberá extenderse uniformemente de modo que en ninguna parte se acumule un exceso y cada mano deberá estar completamente seca antes que se aplique la siguiente mano.

1.19.3. Requisitos para la Construcción

Previo a la colocación de los postes, se habrán completado los trabajos de pavimentación, de colocación del suelo vegetal y del perfilado en los taludes.
El replanteo de la ubicación de los postes se hará de acuerdo a los Planos y a las Ordenes de el Gerente de Obras.

a. Sujeción de la baranda:

La baranda se sujetará a los postes por medio de bulones galvanizados, como lo indican los Planos.

b. Colocación de los postes:

Los postes de madera serán enterrados en el terreno correctamente, alineados, a la profundidad y distancia indicadas en los planos u Órdenes de Trabajos. Las excavaciones para la colocación se deberán rellenar con material aprobado, en capas que no excedan de 10 cm compactado con pisones adecuados.

1.19.4. Conservación

El Contratista dispondrá lo necesario para el cuidado y conservación de las barandas para defensas colocadas y aceptadas hasta la recepción final de la Obra.

1.19.5. Método de Medición

Las cantidades que se pagarán serán el número de metros lineales de barandas para defensas colocadas y aceptadas.

Debe decir:

1.19 BARANDA DE DEFENSA METALICA – TIPO FLEX BEAM

1.19.1. Descripción

Con el objeto de la seguridad del tránsito en los accesos a los puentes y en las zonas de terraplenes con alturas mayores a 2,50 m, y en las cabeceras de los puentes, se ha previsto la colocación de barandas de seguridad en las banquinas a 3.50 m del eje de la calzada dentro del pavimento terminado en las banquinas enripiadas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoñ ñander

1.19.2. Materiales

Serán de materiales flexibles de acero de lámina delgada, doblado en frio, tipo ARMCO.
El acero con el que se fabricarán estas vigas flexibles serán como se indicó, de lámina delgada y cumplirán las especificaciones M180 de la AASHTO.
Su longitud será de 20.00 m, previstos para todos los Puentes.
Además, serán utilizados en los lugares de terraplenes altos (mayor h=3.00m)
El espesor de la lámina sin revestimiento será de 2.657 mm.
Los postes de apoyo de las vigas flexibles serán de acero estructural ASTM A588, laminadas en caliente de perfiles W6 x 8,5.
Las vigas flexibles serán galvanizadas con al menos 610 g de Zinc por metro cuadrado de superficie expuesta doble, según las Normas ASTM A525 O ASTM A123. Los pernos de unión deberán galvanizarse de acuerdo a la Norma ASTM A153.
Los postes de las vigas tendrán un espesor de 2.743 mm, y deberán ser galvanizados de la misma manera que las vigas flexibles.
Para la colocación de los postes ver detalles en los respectivos planos estructurales.

1.19.3. Procedimiento constructivo

Las barandas para defensa serán colocadas como señales de peligro en los sectores próximos a los puentes de hormigón armado, en terraplenes con alturas mayores a 2,50 m, curvas horizontales con ángulos de deflexión muy elevados (lado externo), como se indican en los planos o de acuerdo a *instrucciones del Gerente de Obras.*
En los sectores de alcantarillas celulares con recubrimiento menores a 50 (cincuenta) centímetros, los postes metálicos serán sujetados con dados de hormigón fck=150Kg/cm2 de dimensiones de 0,30x0,30x0,30m asentados sobre las alcantarillas celulares.

1.19.4. Método de medición

La unidad de medida es el metro lineal de baranda metálica terminada y aprobada por el Gerente de Obras, incluyendo los postes metálicos con sus fijaciones correspondientes.

CONSULTA 15

En las EETT, Ítem 1.21 Traslado de Postes de media y baja tensión, se solicita más detalles en las especificaciones técnicas, tipo de estructuras, si se debe proveer los materiales totalmente o en un cierto porcentaje.

Por consiguiente:

1.21 Traslado de Postes de media y baja tensión.
Donde dice:

1.21. TRASLADO DE POSTES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

1.21.1 Descripción

Generalidades.
Este trabajo consiste en la demolición total o parcial de estructuras o edificaciones existentes en las zonas que indiquen los documentos del proyecto, y la remoción, carga, transporte, descarga y disposición final de los materiales provenientes de la demolición en las áreas indicadas en el Proyecto o aprobadas por el Gerente de Obras. Incluye, también, el retiro, cambio, restauración o protección de los servicios públicos y privados que se vean afectados por las obras del proyecto, así como el manejo, desmontaje, traslado y el almacenamiento de estructuras existentes; la remoción de cercas de alambre, de especies vegetales y otros obstáculos; incluye también el suministro y conformación del material de relleno para zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Gerente de Obras.
Clasificación
La demolición total o parcial y la remoción de estructuras y obstáculos, se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios:
(a) Demolición de estructuras existentes
(b) Desmontaje y traslado de estructuras metálicas y alcantarillas
(c) Remoción de especies vegetales
(d) Remoción de alambrados
(e) Remoción de obstáculos
(f) Remoción de servicios existentes

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ECOMPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Materiales.
Los materiales provenientes de la demolición que, a juicio del Gerente de Obras sean aptos para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas del proyecto, se deberán utilizar para este fin.
El material que suministre el Contratista para el relleno de las zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos, deberá tener la aprobación previa del Gerente de Obras.
Equipo
Los equipos que emplee el Contratista en esta actividad deberán tener la aprobación previa del Gerente de Obras y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo.
Cuando las circunstancias lo ameriten, el Gerente de Obras podrá autorizar el uso de explosivos, asumiendo el Contratista la responsabilidad de cualquier daño causado por un manejo incorrecto de ellos.
Para remover estructuras, especies vegetales, obstáculos, cercas e instalaciones de servicios públicos, se deberán utilizar equipos que no les produzcan daño, de acuerdo con procedimientos aprobados por el Gerente de Obras.
Los equipos deberán de cumplir con las especificaciones de normas ambientales y con la aprobación el Gerente de Obras.

1.21.2. Requerimiento de la Construcción

Generalidades.
El Contratista no podrá iniciar la remoción de estructuras sin previa autorización escrita del Gerente de Obras, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.
El Contratista, deberá colocar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos de remoción y será responsable de mantener la vía transitable, cuando ello se requiera.
Los trabajos deberán efectuarse en tal forma, que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra y a los usuarios de la vía.
Si los trabajos aquí descritos afectan el tránsito normal en la vía en construcción y en sus intersecciones, el Contratista será el responsable de mantenerlo adecuadamente.
Si los trabajos implican la interrupción de los servicios públicos (energía eléctrica, agua, teléfono, alcantarillado), o líneas de otros modos de transporte, el Contratista deberá coordinar y colaborar con las entidades encargadas de la administración y mantenimiento de tales servicios, para que las interrupciones sean mínimas y autorizadas por las mismas.
Remoción de servicios existentes
El Contratista deberá retirar, cambiar, restaurar o proteger contra cualquier daño, los elementos de servicios públicos o privados existentes según se contemple en los planos del proyecto o las especificaciones especiales.
Ningún retiro, cambio o restauración deberá efectuarse sin la autorización escrita de la entidad que administra el servicio y deberán seguirse las indicaciones de ésta con especial cuidado y tomando todas las precauciones necesarias para que el servicio no se interrumpa o, si ello es inevitable, reduciendo la interrupción al mínimo de tiempo necesario para realizar el trabajo, a efecto de causar las menores molestias a los usuarios.
Cuando el trabajo consista en protección, el Contratista deberá proporcionar e instalar las defensas apropiadas que se indiquen en los planos o las especificaciones particulares o que sean autorizadas por el Gerente de Obras.
Disposición de los materiales
A juicio del Gerente de Obras y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de edificaciones o estructuras demolidas, que sean aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas laterales del proyecto, se deberán utilizar para ese fin. Todos los demás materiales provenientes de estructuras demolidas quedarán de propiedad del Contratista, quien deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona de la vía, con procedimientos adecuados y en los sitios aprobados por el Gerente de Obras.

ECOMEA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã Ñanderape

Para el traslado de estos materiales se debe humedecer adecuadamente los materiales y cubrirlos con una lona para evitar emisiones de material despedido por efecto de los factores atmosféricos, y evitar afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas de males alérgicos, respiratorios y oculares.
Los elementos que deban ser almacenados según lo establezcan los planos o las especificaciones particulares, se trasladarán al sitio establecido en ellos y se dispondrán de la manera que resulte apropiada para el Gerente de Obras.
Los elementos que deban ser reubicados deberán trasladarse al sitio de nueva ubicación que indiquen los planos, donde se instalarán de manera que se garantice su correcto funcionamiento.
Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
Los materiales provenientes de la demolición y remoción podrán ser utilizados para rellenar o emparejar otras zonas del proyecto previa autorización del Gerente de Obras, tomando en consideración las normas y disposiciones legales vigentes.

Aceptación de los trabajos

Durante la ejecución de los trabajos, el Gerente de Obras efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar que el Contratista disponga de todos los permisos requeridos.
- Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Contratista.
- Identificar todos los elementos que deban ser demolidos o removidos.
- Señalar los elementos que deban permanecer en el sitio y ordenar las medidas para evitar que sean dañados.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Medir los volúmenes de trabajo ejecutado por el Contratista de acuerdo con la presente especificación.

El Gerente de Obras considerará terminados los trabajos de demolición y remoción cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

Debe decir:

1.21. TRASLADO DE POSTES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

1.21.1 Descripción

Generalidades.

Este ítem abarcará los trabajos necesarios para trasladar líneas de transmisión de electricidad de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) destinados al transporte de energía eléctrica, tanto de media como de baja tensión, actualmente ubicados en la franja de dominio, sobre las veredas de los vecinos frentistas, en las zonas indicadas en los planos.

Materiales

Para el traslado de los postes de la ANDE se contempla una reposición del 50 % de los mismos, sean metálicos o de hormigón. Los elementos metálicos tanto de sujeción como de transporte de energía serán reutilizados, estimándose una reposición del orden del 20 %. Los materiales provenientes de la excavación que, a juicio del Gerente de Obras sean aptos para rellenar y emparejar la zona de excavación u otras zonas del proyecto, se deberán utilizar para este fin. El relleno de las excavaciones para soporte de los postes será hecho con hormigón, la cual deberá tener la aprobación previa del Gerente de Obras.

Equipo

Los equipos que emplee el Contratista en esta actividad deberán tener la aprobación previa del Gerente de Obras y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo. Para remover estructuras, especies vegetales, obstáculos, cercas e instalaciones de servicios públicos, se deberán utilizar equipos que no les produzcan daño y se ejecuten con procedimientos aprobados por el Gerente de Obras. Los equipos deberán cumplir con las especificaciones de normas ambientales y con la aprobación el Gerente de Obras.

1.21.2 Requerimientos de la Construcción

Generalidades

El Contratista no podrá iniciar la remoción y traslado de los postes de media y baja tensión sin previa autorización escrita de el Gerente de Obras y de la ANDE, en la cual se detallará el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del

ECOMPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato. El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados. El Contratista deberá colocar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos de remoción y será responsable de mantener la vía transitable, cuando ello se requiera. Los trabajos deberán efectuarse en tal forma, que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra y a los usuarios de la vía.

Si los trabajos aquí descritos afectan el tránsito normal en la vía en construcción y en sus intersecciones, el Contratista será el responsable de mantenerlo adecuadamente, de acuerdo a las que disponga el MOPC.

Si los trabajos implican la interrupción de los servicios públicos (energía eléctrica, agua, teléfono, alcantarillado), o líneas de otros modos de transporte, el Contratista deberá coordinar y colaborar con las entidades encargadas de la administración y mantenimiento de tales servicios, para que las interrupciones sean mínimas y autorizadas por las mismas.

Remoción y traslado de servicios existentes – Postes de media y baja tensión

El Contratista deberá retirar, cambiar, restaurar o proteger contra cualquier daño, los postes y los elementos de sujeción, así como los conductores eléctricos, según se contemple en las planillas del proyecto o las especificaciones técnicas. Ningún retiro, cambio o restauración deberá efectuarse sin la autorización escrita de la entidad que administra el servicio – ANDE, y deberán seguirse las indicaciones de ésta con especial cuidado y tomando todas las precauciones necesarias para que el servicio no se interrumpa o, si ello es inevitable, reduciendo la interrupción al mínimo de tiempo necesario para realizar el trabajo, a efecto de causar las menores molestias a los usuarios. Cuando el trabajo consista en protección, el Contratista deberá proporcionar e instalar las defensas apropiadas que se indiquen en los planos o las especificaciones o que sean autorizadas por el Gerente de Obras.

Disposición de los materiales

A juicio del Gerente de Obras y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las excavaciones, que sean aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de excavación u otras zonas laterales del proyecto, se deberán utilizar para ese fin. Todos los demás materiales provenientes de la remoción y traslado de los postes, quedarán de propiedad del Contratista, quien deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona de la vía, con procedimientos adecuados y en los sitios aprobados por el Gerente de Obras. Para el traslado de estos materiales de excavación se debe humedecer adecuadamente los materiales y cubrirlos con una lona para evitar emisiones de material despedido por efecto de los factores atmosféricos, y evitar afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas de males alérgicos, respiratorios y oculares. Los elementos que deban ser reubicados deberán trasladarse al sitio de nueva ubicación que indiquen los planos, donde se instalarán de manera que se garantice su correcto funcionamiento. Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Aceptación de los trabajos

Durante la ejecución de los trabajos, el Gerente de Obras efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar que el Contratista disponga de todos los permisos requeridos.
- Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Contratista.
- Identificar todos los elementos que deban ser removidos y trasladados.
- Señalar los elementos que deban permanecer en el sitio y ordenar las medidas para evitar que sean dañados.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Medir los volúmenes de trabajo ejecutado por el Contratista de acuerdo con la presente especificación.

El Gerente de Obras considerará terminados los trabajos de remoción y traslado cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

Medición

La medida para la remoción y traslado de los postes de media y baja tensión, ejecutada de acuerdo con los planos, la presente especificación, y las instrucciones del Gerente de Obras, se hará en forma Global (gl).

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamopora ñanderape

CONSULTA 16
En las EETT, Ítem 1.22 Traslado de Cañerías de agua, se solicita más detalles en las especificaciones y planos, diámetro de las cañerías, dimensiones de las zanja de excavación, si se debe proveer los materiales totalmente o en un cierto porcentaje, ubicación de los planos de las cañerías a trasladar.

Por consiguiente:

1.22 Traslado de Postes de Cañerías de agua
Donde dice:

1.22. TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA

1.22.1 Descripción

Generalidades.
Este trabajo consiste en la demolición total o parcial de estructuras o edificaciones existentes en las zonas que indiquen los documentos del proyecto, y la remoción, carga, transporte, descarga y disposición final de los materiales provenientes de la demolición en las áreas indicadas en el Proyecto o aprobadas por el Gerente de Obras. Incluye, también, el retiro, cambio, restauración o protección de los servicios públicos y privados que se vean afectados por las obras del proyecto, así como el manejo, desmontaje, traslado y el almacenamiento de estructuras existentes; la remoción de cercas de alambre, de especies vegetales y otros obstáculos; incluye también el suministro y conformación del material de relleno para zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Gerente de Obras.
Clasificación
La demolición total o parcial y la remoción de estructuras y obstáculos, se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios:
(a) Demolición de estructuras existentes
(b) Desmontaje y traslado de estructuras metálicas y alcantarillas
(c) Remoción de especies vegetales
(d) Remoción de alambrados
(e) Remoción de obstáculos
(f) Remoción de servicios existentes
Materiales.
Los materiales provenientes de la demolición que, a juicio del Gerente de Obras sean aptos para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas del proyecto, se deberán utilizar para este fin.
El material que suministre el Contratista para el relleno de las zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos, deberá tener la aprobación previa del Gerente de Obras.
Equipo.
Los equipos que emplee el Contratista en esta actividad deberán tener la aprobación previa del Gerente de Obras y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo.
Cuando las circunstancias lo ameriten, el Gerente de Obras podrá autorizar el uso de explosivos, asumiendo el Contratista la responsabilidad de cualquier daño causado por un manejo incorrecto de ellos.
Para remover estructuras, especies vegetales, obstáculos, cercas e instalaciones de servicios públicos, se deberán utilizar equipos que no les produzcan daño, de acuerdo con procedimientos aprobados por el Gerente de Obras.
En el empleo de equipos se considerará lo especificado en el numeral 1.XXE.
Los equipos deberán de cumplir con las especificaciones de normas ambientales [illegible] a aprobación el Gerente de Obras.

1.22.2. Requerimiento de la Construcción

Generalidades.
El Contratista no podrá iniciar la remoción de estructuras sin previa autorización escrita del Gerente de Obras, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.

ECOMITA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Apoderado Legal

El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.
El Contratista, deberá colocar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos de remoción y será responsable de mantener la vía transitable, cuando ello se requiera.
Los trabajos deberán efectuarse en tal forma, que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra y a los usuarios de la vía.
Si los trabajos aquí descritos afectan el tránsito normal en la vía en construcción y en sus intersecciones, el Contratista será el responsable de mantenerlo adecuadamente.
Si los trabajos implican la interrupción de los servicios públicos (energía eléctrica, agua, teléfono, alcantarillado), o líneas de otros modos de transporte, el Contratista deberá coordinar y colaborar con las entidades encargadas de la administración y mantenimiento de tales servicios, para que las interrupciones sean mínimas y autorizadas por las mismas.

Desmontaje y traslado de estructuras metálicas y alcantarillas
Comprende la marca, identificación y clasificación de todos los elementos de las estructuras metálicas, en concordancia con los planos previamente elaborados por el Contratista, para facilitar su utilización posterior, y su desmontaje y traslado al sitio de almacenamiento o nuevo montaje, de acuerdo con lo indicado por los documentos del proyecto, a satisfacción del Gerente de Obras.
El retiro de toda alcantarilla que deba ser quitada, se hará cuidadosamente y tomando las precauciones necesarias para evitar que se maltrate o rompa. La alcantarilla que vaya a ser colocada nuevamente, debe ser trasladada y almacenada cuando sea necesario, para evitar pérdidas o daños, antes de ser instalada de nuevo. El Contratista deberá reponer, a su costa, todo tramo de alcantarilla que se extravíe o dañe, si ello obedece a descuido de su parte.

Disposición de los materiales
A juicio del Gerente de Obras y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las edificaciones o estructuras demolidas, que sean aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas laterales del proyecto, se deberán utilizar para ese fin. Todos los demás materiales provenientes de estructuras demolidas quedarán de propiedad del Contratista, quien deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona de la vía, con procedimientos adecuados y en los sitios aprobados por el Gerente de Obras.
Para el traslado de estos materiales se debe humedecer adecuadamente los materiales y cubrirlos con una lona para evitar emisiones de material despedido por efecto de los factores atmosféricos, y evitar afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas de males alérgicos, respiratorios y oculares.
Los elementos que deban ser almacenados según lo establezcan los planos o las especificaciones particulares, se trasladarán al sitio establecido en ellos y se dispondrán de la manera que resulte apropiada para el Gerente de Obras.
Los elementos que deban ser reubicados deberán trasladarse al sitio de nueva ubicación que indiquen los planos, donde se instalarán de manera que se garantice su correcto funcionamiento.
Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
Los materiales provenientes de la demolición y remoción podrán ser utilizados para rellenar o emparejar otras zonas del proyecto previa autorización del Gerente de Obras, tomando en consideración las normas y disposiciones legales vigentes.

Aceptación de los trabajos
Durante la ejecución de los trabajos, el Gerente de Obras efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar que el Contratista disponga de todos los permisos requeridos.
- Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Contratista.
- Identificar todos los elementos que deban ser demolidos o removidos.
- Señalar los elementos que deban permanecer en el sitio y ordenar las medidas para evitar que sean dañados.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Medir los volúmenes de trabajo ejecutado por el Contratista de acuerdo con la presente especificación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

El Gerente de Obras considerará terminados los trabajos de demolición y remoción cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

Debe decir:

1.22. TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA

1.22.1 Descripción

Generalidades

Este ítem corresponderá al traslado y/o reparación de las cañerías de conexión domiciliaria y de distribución de agua potable, en las travesías del camino a mejorar por zonas urbanas, actualmente ubicados en la franja de dominio sobre las veredas de los vecinos frentistas, en los tramos indicados en el listado:

Materiales

Para el traslado de las cañerías, el contratista deberá incluir en su precio una reposición del 20 % de materiales, tanto en cañerías de conexión domiciliarias de ½ pulgada, las cañerías de distribución de ¾ a 1 pulgada, así como los empalmes necesarios.

Los materiales provenientes de la excavación que, a juicio del Gerente de Obras sean aptos para rellenar y emparejar la zona de excavación u otras zonas del proyecto, se deberán utilizar para este fin.

El material que suministre el Contratista para el relleno de las zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos, deberá tener la aprobación previa del Gerente de Obras.

Equipo

Los equipos que emplee el Contratista en esta actividad deberán tener la aprobación previa del Gerente de Obras y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo. Remover estructuras, especies vegetales, obstáculos, cercas e instalaciones de servicios públicos, se deberán utilizar equipos que no les produzcan daño, de acuerdo con procedimientos aprobados por el Gerente de Obras.

Los equipos deberán de cumplir con las especificaciones de normas ambientales y con la aprobación el Gerente de Obras.

1.22.2 Requerimientos De Construcción

Generalidades

El Contratista no podrá iniciar la remoción y traslado de cañerías sin previa autorización escrita de el Gerente de Obras, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.

El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

El Contratista deberá colocar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos de o remoción y será responsable de mantener la vía transitable, cuando ello se requiera.

Los trabajos deberán efectuarse en tal forma, que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra y a los usuarios de la vía.

Si los trabajos aquí descritos afectan el tránsito normal en la vía en construcción y en sus intersecciones, el Contratista será el responsable de mantenerlo adecuadamente, de acuerdo a los que disponga el MOPC.

Si los trabajos implican la interrupción de los servicios públicos (energía eléctrica, agua, teléfono, alcantarillado), o líneas de otros modos de transporte, el Contratista deberá coordinar y colaborar con las entidades encargadas de la administración y mantenimiento de tales servicios para que las interrupciones sean mínimas y autorizadas por las mismas.

Remoción y traslado de servicios existentes – Cañerías de agua

El Contratista deberá retirar, cambiar, restaurar o proteger contra cualquier daño, los elementos de cañerías de agua, según se contemple en las planillas del proyecto o las especificaciones técnicas.

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamopo ñandera

Ningún retiro, cambio o restauración deberá efectuarse sin la autorización escrita de la entidad que administra el servicio y deberán seguirse las indicaciones de ésta con especial cuidado y tomando todas las precauciones necesarias para que el servicio no se interrumpa o, si ello es inevitable, reduciendo la interrupción al mínimo de tiempo necesario para realizar el trabajo, a efecto de causar las menores molestias a los usuarios.
Cuando el trabajo consista en protección, el Contratista deberá proporcionar e instalar las defensas apropiadas que se indiquen en los planos o las especificaciones o que sean autorizadas por el Gerente de Obras.

Disposición de los materiales
A juicio del Gerente de Obras y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las excavaciones, que sean aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de excavación u otras zonas laterales del proyecto, se deberán utilizar para ese fin. Todos los demás materiales provenientes de la remoción de las cañerías quedarán de propiedad del Contratista, quien deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona de la vía, con procedimientos adecuados y en los sitios aprobados por el Gerente de Obras.
Para el traslado de estos materiales se debe humedecer adecuadamente los materiales y cubrirlos con una lona para evitar emisiones de material despedido por efecto de los factores atmosféricos, y evitar afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas de males alérgicos, respiratorios y oculares.
Los elementos que deban ser reubicados deberán trasladarse al sitio de nueva ubicación que indiquen los planos, donde se instalarán de manera que se garantice su correcto funcionamiento.
Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Aceptación de los trabajos
Durante la ejecución de los trabajos, el Gerente de Obras efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar que el Contratista disponga de todos los permisos requeridos.
- Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Contratista.
- Identificar todos los elementos que deban ser removidos y trasladados.
- Señalar los elementos que deban permanecer en el sitio y ordenar las medidas para evitar que sean dañados.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Medir los volúmenes de trabajo ejecutado por el Contratista de acuerdo con la presente especificación.

El Gerente de Obras considerará terminados los trabajos de remoción y traslado cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

CONSULTA 17
Se solicita para la remoción y traslado de cañerías, la ubicación de las mismas.

Se presenta a continuación la Planilla de ubicación de la remoción y traslado de cañerías a ser ejecutadas.

Travesía en Zona Urbana Lote N° 1. Chore – Cocuerá – San Pablo				
TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA				
PROGRESIVA	LADO	UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE
15+000,00 - 21+200,00	DERECHO	ml	6.200,00	Sector Urbano Cocuerá
15+000,00 - 21+200,00	IZQUIERDO	ml	6.200,00	Sector Urbano Cocuerá
32+800,00 - 34+493,00	DERECHO	ml	1.693,00	Sector Urbano San Pablo
32+800,00 - 34+493,00	IZQUIERDO	ml	1.693,00	Sector Urbano San Pablo
TOTALES		ml	15.786,00	

Travesía en Zona Urbana Lote N° 2. Chore – Jhugua Rey

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã Ñanderape

TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA				
PROGRESIVA	LADO	UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE
6+900,00 7+900,00	IZQUIERDO	ml	1.000,00	Prog.7+900 tanque SENASA
7+900,00 8+900,00	IZQUIERDO	ml	1.000,00	Prog.7+900 tanque SENASA
21+100,00 22+100,00	IZQUIERDO	ml	1.000,00	Prog.22+100 tanque SENASA
22+100,00 23+100,00	IZQUIERDO	ml	1.000,00	Prog.22+100 tanque SENASA
26+200,00 27+200,00	IZQUIERDO	ml	1.000,00	Prog.27+200 tanque SENASA
27+200,00 28+200,00	IZQUIERDO	ml	1.000,00	Prog.27+200 tanque SENASA
TOTALES		ml	6.000,00	

Travesía en Zona Urbana Lote N° 3. Jhugua Rey – General Aquino				
TRASLADO DE CAÑERIAS DE AGUA				
PROGRESIVA	LADO	UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE
30+600,00 31+600,00	IZQUIERDO	ml	1.000,00	Prog.31+600 tanque SENASA
31+600,00 32+600,00	IZQUIERDO	ml	1.000,00	Prog.31+600 tanque SENASA
54+200,00 54+493,00	DERECHO	ml	293	Sector Urbano Gral. Aquino
54+200,00 54+493,00	IZQUIERDO	ml	293	Sector Urbano Gral. Aquino
TOTALES		ml	2.586,00	

ITEMS 18
Anexo 3
Donde dice:

I. 1. ESQUEMA DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL

3. Planes de Gestión Ambiental y Social y Licencias ambientales de los sub-proyectos

Estos planes serán elaborados de acuerdo con los hallazgos de la evaluación (FEPAS), el Cuestionario Ambiental Básico, 2006 – CAB 2006 (capítulo II-2.), y los estudios complementarios, cuando sean aplicables y como correspondan - serán desarrollados para dar cumplimiento a las provisiones de:

i) **Los requerimientos nacionales:** i) el *Plan de Acción Socio Ambiental (PASA)*, a cargo de la Contratista, cuyos Términos de Referencia (TDR) y el mismo PASA deberán ser aceptables para el Banco Mundial (Capítulo I.3.); ii) el *Plan de Control y Vigilancia Ambiental (PCVA)*, a cargo del Gerente de Obra. Estos instrumentos serán elaborados y ejecutados en articulación con: *iii) el Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la Licencia Ambiental* expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), tomando como insumos la FEPAS (Capítulo I.2.) y el CAB de la red vial no pavimentada de San Pedro, 2005 (Capítulo II.2.) y iv) las *Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) del MOPC*, siguiendo el enfoque de su aplicación para este Proyecto, y cuando aplicable y vi) las *Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs)* [illegible] *en las ETAGs* (Capítulo I.4); y *vi) las demás licencias ambientales* [illegible] *de la legislación nacional y/o municipal* **son de responsabilidad** [illegible] **Contratista.**

ECOSHPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã Ñanderape

Las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial: *i) De Evaluación Ambiental (OP 4.01):* el PASA, a cargo del Contratista, deberá concordar con las previsiones de esta política; para el efecto, se incluyó la previsión que los TDR del PASA y el mismo PASA, aprobados por *el Contratante (MOPC)* cuenten con la no objeción previa del Banco; *ii) De Pueblos Indígenas (4.10),* que generó la elaboración de un *Plan de Pueblos Indígenas,* cuya responsabilidad de ejecución es de exclusiva del Contratante (MOPC) a través de la UPGP/Dirección de Gestión Ambiental (Capítulo II.3.), y iii) *De Reasentamiento Involuntario (OP 4.12),* cuyos principios y procedimientos se encuentran en el MPRI 2011 y MPRI 2005 .

Debe decir

I. 1. ESQUEMA DE MANEJO SOCIO–AMBIENTAL

3. Planes de Gestión Ambiental y Social y Licencias ambientales de los sub-proyectos

1. Estos planes serán elaborados de acuerdo con los hallazgos de la evaluación (FEPAS), el Cuestionario Ambiental Básico, 2006 – CAB 2006 (capítulo II-2.), y los estudios complementarios, cuando sean aplicables y como correspondan - serán desarrollados para dar cumplimiento a las previsiones de:

ii) **Los requerimientos nacionales:** i) el *Plan de Acción Socio Ambiental (PASA),* a cargo de la Contratista, cuyos Términos de Referencia (TDR) y el mismo PASA deberán ser aceptables para el Banco Mundial (Capítulo I.3.); ii) el *Plan de Control y Vigilancia Ambiental (PCVA),* a cargo del Gerente de Obra. Estos instrumentos serán elaborados y ejecutados en articulación con: *iii) el Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la Licencia Ambiental* expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), tomando como insumos la FEPAS (Capítulo I.2.) y el CAB de la red vial no pavimentada de San Pedro, 2005 (Capítulo II.2.) y iv) las *Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) del MOPC,* siguiendo el enfoque de su aplicación para este Proyecto, y cuando aplicable y vi) las *Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs) previstas en las ETAGs* (Capítulo I.4); **y** *vi) las demás licencias ambientales y permisos de la legislación nacional y/o municipal* **son de responsabilidad exclusiva del Contratista.**

iii) **Las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial:** *i) De Evaluación Ambiental (OP 4.01):* el PASA, a cargo del Contratista, deberá concordar con las previsiones de esta política; para el efecto, se incluyó la previsión que los TDR del PASA y el mismo PASA, aprobados por *el Contratante (MOPC)* cuenten con la no objeción previa del Banco; *ii) De Pueblos Indígenas (4.10),* que generó la elaboración de un *Plan de Pueblos Indígenas,* cuya responsabilidad de ejecución es de exclusiva del Contratante (MOPC) a través de la UPGP/Dirección de Gestión Ambiental (Capítulo II.3.), y iii) *De Reasentamiento Involuntario (OP 4.12),* cuyos principios y procedimientos se encuentran en el MPRI 2011 y MPRI 2005 disponibles en www.mopc.gov.py.

ECOMITA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

Ñamoporã ñanderape

Además del contenido inicial del punto "Preservación Ambiental" de cada sección de las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) y los requerimientos ambientales y sociales, el Licitante preverá que entre la remoción de estructuras existentes, señaladas en (LA ENMIENDA – INCLUIR LOS TÍTULOS PRINCIPALES TALES COMO "REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES), puede haberlas en terrenos de propiedad privada o tenencia - ocupados o no – y/o en la franja de dominio. Para el efecto, en la elaboración del Plan de Acción Socio-Ambiental (PASA) incluirá un relevamiento detallado de las estructuras existentes, incluyendo la manera de gestionarlas. Este manejo seguirá los principios y procedimientos de la OP 4.12 De Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial, reflejados en el los Marcos de Políticas de Reasentamiento Involuntario: MPRI 2005 y MPRI 2011, y que están disponibles al público, incluyendo Licitantes, en www.mopc.gov.py" www.mopc.gov.py.

Nótese que si hubiera necesidad de adquisición de terrenos o reposición de activos perdidos para aplicar el MPRI 2011, el Plan de Reasentamiento será de responsabilidad exclusiva del Contratante, tal como previsto en el capítulo 10. Arreglos y responsabilidades institucionales por ciclo de sub-proyecto: *Cuadro 1. Actividades por ciclo de sub-proyecto, obligaciones y responsabilidades institucionales entre el Contratista, el Gerente de Obras y el Contratante, a través de la Unidad de Preparación y Gestión del Programa/Proyecto (UPGP) y la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) del MOPC.*

En el caso que la identificación de estructuras en terrenos de propiedad privada o tenencia - ocupados o no – y/o en la franja de dominio - durante la ejecución del Proyecto, que deban removerse, la Contratista interrumpirá las obras e informará inmediatamente a la Contratante MOPC para que a través de la UPGP/DGA tomen los recaudos de la OP 4.12 tal como previsto en los mencionados MPRI 2005 y 2011.

Ninguna obra de remoción de estructuras ubicadas en terrenos privados, ocupados o no y/o franja de dominio, podrá ser iniciada sin un plan adecuado de manejo, cuya responsabilidad es del MOPC. Si el plan de manejo es un Plan de Reasentamiento Involuntario, ninguna obra impactada por el Proyecto podrá ser iniciada sin la conclusión de las transacciones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ECOMIA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 45

1.....Definiciones 45
2.....Interpretación 47
3.....Idioma y Ley Aplicables 48
4.....Decisiones del Gerente de Obras 48
5.....Delegación de funciones 48
6.....Comunicaciones 48
7.....Subcontratos 48
8.....Otros Contratistas 48
9.....Personal y Equipos 48
10.....Riesgos del Contratante y del Contratista 49
11.....Riesgos del Contratante 49
12.....Riesgos del Contratista 49
13.....Seguros 50
14.....Informes de investigación del Sitio de las Obras 50
15.....Construcción de las Obras por el Contratista 50
16.....Terminación de las Obras en la fecha prevista 50
17.....Aprobación por el Gerente de Obras 51
18.....Seguridad 51
19.....Descubrimientos 51
20.....Toma de posesión del Sitio de las Obras 51
21.....Acceso al Sitio de las Obras 51
22.....Instrucciones, Inspecciones y Autorías 52
23.....Selección del Conciliador 52
24.....Procedimientos para la solución de controversias 52

B. Control de Plazos 53

25.....Programa 53
26.....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 53
27.....Aceleración de las Obras 54
28.....Demoras ordenadas por el Gerente de Obras 54
29.....Reuniones administrativas 54
30.....Advertencia anticipada 54

C. Control de Calidad 55

31.....Identificación de Defectos 55
32.....Pruebas 55
33.....Corrección de Defectos 55
34.....Defectos no corregidos 55

D. Control de Costos 56

35.....Precio del Contrato 56
36.....Modificaciones al Precio del Contrato 56
37.....Variaciones 57
38.....Proyecciones de Flujo de Efectivos 57
39.....Certificados de Pago 57
40.....Pagos 58
41.....Eventos Compensables 58
42.....Impuestos 60
43.....Monedas 60
44.....Ajustes de Precios 60
45.....Retenciones 61
46.....Liquidación por daños y perjuicios 61
47.....Bonificaciones 61
48.....Pago de anticipo 61

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO BELLIAS
Representante legal

49.....Garantías.....62
50.....Trabajos por día.....62
51.....Costo de reparaciones.....62

E. Finalización del Contrato.....63

52.....Terminación de las Obras.....63
53.....Recepción de las Obras.....63
54.....Liquidación final.....63
55.....Manuales de Operación y de Mantenimiento.....63
56.....Rescisión del Contrato.....63
57.....Fraude y Corrupción.....64
58.....Pagos posteriores a la rescisión del Contrato.....66
59.....Derechos de propiedad.....66
60.....Liberación del cumplimiento del Contrato.....66
61.....Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco.....67

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Condiciones Generales del Contrato

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

(a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.

(b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye una suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.

(c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,

(d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC.**

(e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.

(f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.

(g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.

(h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación entregado por el Contratista al Contratante.

(k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.

(m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.

(q) **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.

(s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(t) **"Por escrito"** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;

(u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Contrato.

(aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**

(bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.

(cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.

(gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

(hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio,

(b) Carta de Aceptación,

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

(c) Carta de Oferta,

(d) Condiciones Especiales del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades, y

(i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**

4. Decisiones del Gerente de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación de Funciones

5.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratación

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal y Equipos

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

(a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

(b) pérdida o daños a los Equipos;

(c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Fecha Prevista de Terminación.

17. Aprobación por el Gerente de Obras

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

17.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.

18. Seguridad

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

19. Descubrimientos

19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

20. Toma de posesión del Sitio de las Obras

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

21. Acceso al Sitio de las Obras

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. Procedimientos para la solución de controversias

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.**

B. Control de Plazos

25. Programa

25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.

25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.

25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

26.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las Obras

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

28.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

29. Reuniones Administrativas

29.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

29.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

30. Advertencia Anticipada

30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Obras.

C. Control de Calidad

31. Identificación de Defectos

31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período
de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

34. Defectos no corregidos

34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

D. Control de Costos

35. Precio del Contrato

35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

35.2 En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras.

36. Modificaciones al Precio del Contrato

36.1 Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:

a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

b. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

c. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

36.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

37. Variaciones

37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.

37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.

37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

37.6 En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

38. Proyecciones de Flujo de Efectivos

38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

39. Certificados de Pago

39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:

a. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.

b. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.

39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

40. Pagos

40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.

40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

41. Eventos Compensables

41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en

ECOMIRA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

virtud del Contrato.

(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para le ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista

ECOMIFA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

42. Impuestos

42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.

43. Monedas

43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

44. Ajustes de Precios

44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c\,(Imc/Ioc)$$

en la cual:

Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

Ac y Bc son coeficientes[1] **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se

[1] *La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.*

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

46. Liquidación por Daños y Perjuicios

46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.

47. Bonificaciones

47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

48. Pago de Anticipo

48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las**

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

49. Garantías

49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

50. Trabajos por día

50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

51. Costo de Reparaciones

51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de

ECOMIRA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

52. Terminación de las Obras

52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

53. Recepción de las Obras

53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

54. Liquidación Final

54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

55. Manuales de Operación y de Mantenimiento

55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC.**

55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC,** según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

56. Rescisión del Contrato

56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

siguientes sin que éstos sean los únicos:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;

(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;

(e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.

(h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.

56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

56.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57. Fraude y Corrupción

57.1 Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)

57.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.

57.3 Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[2].

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[3];

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas[4] diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[5], para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de

---

2 "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

3 "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

4 "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

5 "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2.

58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

59. Derechos de Propiedad

59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

60. Liberación de Cumplimiento

60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

ECOMIRA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CGC 1.1 (r)	El Contratante es: Nombre: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Dirección: OLIVA N° 411 ESQ. ALBERDI Nombre del representante autorizado: Abog. Enrique Salyn Buzarquis, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: Lote 3: 20 meses calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Obras es: Nombre: Consorcio CAEM – GEOLATINA Dirección: Calle Yegros esq. Herrera, Edificio Inter Express, Asunción, Paraguay Teléfono: (595 21) 490 398 Nombre del representante autorizado: Lic. Fabiola Quiroz
CGC 1.1 (aa)	La zona de las Obras está ubicada en el Departamento de San Pedro y está definida en los planos presentados en el Volumen 3 "PLANOS" del presente Documento de Licitación.
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es de veintiocho (28) días posteriores a la suscripción del Contrato.
CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten, sin limitarse a ello, en obras de terraplén, alcantarillas de tubos de hormigón armado, alcantarillas celulares, puentes de hormigón armado, cunetas revestidas, pavimento tipo ripio y/o empedrado, empastado de taludes y señalización vertical, según indican los Planos y las Listas de Cantidades de cada Lote por separado, adjuntados en el Volumen 3 de estos Documentos de Licitación. Todos los trabajos deben ser ejecutados obedeciendo las Especificaciones Técnicas, anexadas en el Volumen 2, Anexo 1. Los requisitos socio-ambientales que el Contratista deberá considerar para la ejecución de las obras se establecen en el Anexo 3 "Sobre las Especificaciones Ambientales y Sociales", de la Sección de VI. Requisitos del Contratante.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: *No aplica*
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Ningún otro documento.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: Español. La ley que gobierna el Contrato es la ley del Paraguay
CGC 5.1	El Gerente de Obras no podrá delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: No Aplica
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para las Obras, Planta y Materiales: 100 % del monto del Contrato y deducibles de 10 % del monto de contrato. (b) para pérdida o daño de equipo: • Para cada Lote en separado: Gs. 4.000.000.000, deducibles de 10 % del monto dado. • Para dos Lotes juntos: Gs. 8.000.000.000, deducibles de 10 % del monto dado. • Para tres Lotes juntos: Gs. 12.000.000.000, deducibles de 10 % del monto dado. (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales) en conexión con el Contrato: Gs. 500.000.000 y deducibles de 10 % del monto dado. (d) para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratante: • Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000, y deducibles del 10 % del monto dado. • Gastos Médicos por persona Gs. 20.000.000, y deducibles del 10 % del monto dado. • Gastos de Sepelio por persona Gs.10.000.000, y deducibles del 10 % del monto dado. (ii) de otras personas: • Lesión Corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000, y deducibles del 10 % del monto dado. • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas Gs. 500.000.000, y deducibles del 10 % del monto dado. • Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000, y deducibles del 10 % del monto dado. **Póliza contra todo Riesgo**: Antes de iniciar la ejecución de los trabajos el Contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia **por el <u>Periodo de Construcción</u> hasta la Recepción Provisoria y por el <u>Periodo de Mantenimiento</u> hasta la Recepción definitiva de los Trabajos, los referidos periodos deberán estar claramente detalladas, en la Póliza respectiva.** Esta Garantía deberá contar además de la cobertura básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daño causados por fenómenos Naturales, y 2. Remoción de escombros. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

	a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No Aplica.
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: la fecha de la "Orden de Inicio del Contrato" que emitirá el Contratante dentro de los 28 días de recibido el contrato firmado y la garantía de cumplimiento en condiciones de aceptación.
CGC 23.1 y CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: *Cámara de Comercio Internacional.*
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los honorarios por hora para el Conciliador serán de US$ 80 por hora (más impuestos) más gastos de viajes, viáticos y comunicaciones.
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán los de: ***"Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)"*** *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés)* ***Reglamento de Arbitraje:*** Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI." El lugar de arbitraje será: ´Nueva York, Estados Unidos de Norte América
B. Control de Plazos	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 14 (catorce) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de *60 (sesenta)* días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado para cada Contrato será de *Gs. 40.000.000 [cuarenta millones de guaraníes]*
C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: *360* días.
D. Control de Costos	

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

CGC 43.1	La moneda del País del Contratante es: Guaraní
CGC 44.1	El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes aplica: 1) Los coeficientes para el ajuste de precios son: (a) Para *Guaraníes:* (i) Quince (15%) por ciento es la porción no ajustable (coeficiente A). (ii) Ochenta y cinco (85%) por ciento es la porción ajustable (coeficiente B). (b) Para *[indique el nombre de la moneda]:* (i) Quince (15%) por ciento es la porción no ajustable (coeficiente A). (ii) Ochenta y cinco (85%) por ciento es la porción ajustable (coeficiente B). 2) El ajuste de precios se aplicará en ocasión de cada certificación sobre el monto básico certificado, según el precio de la Oferta adjudicada y luego de deducido el anticipo financiero. 3) El ajuste de precios se aplicará para la moneda local y para cada moneda cada moneda extranjera, según la siguiente expresión matemática: $$Ma = Mb \times Fi$$ *donde*: ***Ma***: Monto del Certificado Ajustado. ***Mb***: Monto del Certificado Básico. ***Fi***: Factor de ajuste correspondiente al mes de certificación de trabajos, redondeado en forma simétrica a 2 decimales. 4) Para el cálculo del "***Fi***" se deberá aplicar la siguiente fórmula: $$Fi=0{,}15\times(B\times\frac{MOi}{MOo}+C\times\frac{Ei}{Eo}+D\times\frac{GOi}{GOo}+E\times\frac{Ci}{Co}+F\times\frac{ARi}{ARo}+G\times\frac{PCi}{PTCo}+H\frac{TH0{,}8i}{TH0{,}8o}+I\frac{TH1i}{TH1o}+J\frac{TH1{,}2i}{TH1{,}2o})$$ *donde*: *MO* = Mano de Obra - Jornalero, Boletín MOPC *E* = Equipo, Boletín MOPC *GO* = Gas Oil, Boletín MOPC *C* = Cemento Portland CP II – Compuesto en Bolsa, Boletín MOPC *AR*= Acero para Refuerzo AP 420 DN, Boletín MOPC *PC*= Piedra de Cantera, Boletín MOPC *TH 0,8*= Tubos de Hormigón Diam 800 mm, Boletín MOPC *TH 1*= Tubos de Hormigón Diam. 1000 mm, Boletín MOPC *TH 1,2*= Tubos de Hormigón Diam 1200mm, Boletín MOPC

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

	subíndice "*i*" = mes de certificación de trabajos. subíndice "*o*" = mes base, mes anterior al último plazo de presentación de ofertas. Los índices con subíndice "*i*" representan los índices de costos vigentes o los precios de referencia para el período i. Los índices con subíndice "*o*" representan los índices de costo base o los precios de referencia para el mes base. 5) Los índices a utilizar para cada coeficiente y las fuentes de publicación son los indicados en la Sección IV: Formularios de Licitación, Datos de Ajuste de Precios, Tablas A y B. 6) <u>Consideraciones para la aplicación del ajuste de precios</u>: a) Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de presentado el Certificado de Obra, el "***Fi***" calculado con los índices correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados por los Organismos consignados como fuente de los índices cuya copia deberá acompañar. b) El Contratante revisará el cálculo del "***Fi***" dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período. c) Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final una vez que se cuente con índices definitivos al finalizar la obra. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación. d) Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán de la siguiente maneras: (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación. La que resulte más favorable para el Contratante. e) No se practicarán ajustes provisorios de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales. 7) Para todos aquellos aspectos del ajuste por cambios en el costo que no estén definidos en esta cláusula, regirá lo establecido en la cláusula 44 de las Condiciones generales, Sección VIII.
CGC 45.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5% (cinco por ciento)

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

CGC 46.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,1% del Precio final del Contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato. También serán de aplicación las siguientes penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajos serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la curva de avance físico financiero vigente. 1. En caso de que se compruebe que el avance físico-financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5 % respecto al avance físico-financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual la cantidad de 0,05 % del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. 2. Si el Contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos presentados en su oferta y el avance mensual de obras es inferior al previsto para el mes correspondiente al del Certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual la cantidad de 0,03 % del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si la Obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la Obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltos al Contratista con precios actualizados.
CGC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es: No Aplica
CGC 48.1	El pago por anticipo será de: hasta 15 % (quince por ciento) del Precio del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar en 60 días después de firma del Contrato y presentación por el Contratista de todos los documentos requeridos para el efecto.
CGC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: (a) Garantía Bancaria: el 5% de cada uno de los montos en diferentes monedas que forman parte del precio del Contrato; (b) Fianza de cumplimiento: No Aplica La **Garantía Bancaria** deberá ser incondicional ("contra primera solicitud") *(Véase la Sección IX, Formularios de Contrato).*
E. Terminación del Contrato	
CGC 55.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar a los 90 días de la de emisión del Certificado de terminación de las obras. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar a los 90 días de la de emisión del Certificado de terminación de las obras.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

CGC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de Gs 100.000.000.
CGC 56.2 (g)	El número máximo de días es 100 (cien)
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es el 20%.

Ing. Fernando Dellias
Por el Contratista

Enrique Salyn Buzarquis
Por el Contratante

Carta de Oferta

Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios
Tabla A. Moneda local

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Telef: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Tablas de Datos de Ajuste de precios

Oferente: Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.

Tabla A. Moneda Local
Para

Fecha: 08/06/2012
MOPC LPI N° 182/2011

REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
Lote 3: Tramo 3 : Jhuagua Rey - Gral Aquino

Codigo del Indice	Descripcion del Indice	Fuente del Indice	Valor Base y fecha de Base	Monto Moneda del Licitante	Coeficiente de ponderacion	
-	no Ajustable			3.319.738.221	A:	0,1500
34	Mano de Obra - Jornalero	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	7.269.546.446	B:	0,3285
37	EQUIPOS	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	4.264.311.771	C:	0,1927
18	Gas Oil	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	4.270.848.056	D:	0,1930
6	Cemento Portland CP II Compuesto	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	805.784.903	E:	0,0364
1	Acero para Refuerzo AP 420 DN	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	589.034.764	F:	0,0266
24	Piedra de Cantera	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	1.133.213.947	G:	0,0512
29	Tubos de Hormigon Diam: 800 mm	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	40.494.059	H:	0,0018
30	Tubos de Hormigon Diam: 1000 mm	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	336.366.070	I:	0,0152
31	Tubos de Hormigon Diam: 1200 mm	Boletin MOPC	Mes anterior al ultimo plazo de presentacion de ofertas	102.249.901	J:	0,0046
			Total	22.131.588.137		1,0000

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)

Ordenante: EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A.
Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC
Importe: USD 170.000,00.-
Vencimiento: 07/05/2013

Asunción, 06 de Marzo de 2013

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
GTL-29/13

Banco Itaú Paraguay S.A. Oliva 349 esq. Chile. Asunción – Paraguay
Beneficiario: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Oliva esq. Alberdi, Asunción – Paraguay

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A. (ECOMIPA) (en adelante denominado "el licitante") ha presentado su oferta de fecha 11 de Junio de 2012 (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución del proyecto **"Rehabilitación y mejoramiento de caminos no pavimentados del Dpto. de San Pedro en los siguientes tramos: Lote 3: Jhugua Rey - Gral. Aquino"** bajo el llamado a licitación número **182/2011.**

En conformidad con las condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

Por cuenta y orden del licitante Banco Itaú Paraguay S.A. (en adelante denominado "el garante") por medio de la presente garantía se obliga irrevocablemente a pagar al beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de U$S 170.000,00 (Dólares americanos ciento setenta mil con 00/100) al recibo en las oficinas de su primera solicitud por escrito la presente garantía original emitida y acompañada de una comunicación escrita que declare que el licitante está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta porque el licitante:

- Ha retirado su Oferta durante el periodo de validez establecido por el licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

- Habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde; o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL, sin que el garante deba verificar la ocurrencia o no, de las condiciones mencionadas para proceder al pago luego de 48 horas de recibida la documentación mencionada..

Esta garantía expirará: El 07 de Mayo del 2013 y deberá ser presentado en o antes de la fecha limite aquí estipulado en Banco Itaú Paraguay S.A., Asunción – Paraguay, Edif. España 2do. Piso, Dpto. de Comercio Exterior en horario de atención al público vigente.

Esta Garantía está sujeta a las Leyes de la República del Paraguay.

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.
Antonio Carlos Dos Santos
Director Titular

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Personal Propuesto. PER -1

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Formulario PER-1 Personal Propuesto

Fecha 11/06/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980
Pag. 1 de 1

1.	Cargo:	*Administrador de Obra*
	Nombre	*Joslas Grau Yegros*
2.	Cargo:	*Residente de Obra*
	Nombre	*Juan Adalberto Acosta*
3.	Cargo:	*Especialista Socio-Ambiental*
	Nombre	*Delio Daniel Oure Arrua*

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Currículum Vitae del Personal Propuesto. PER -2

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asúnción - Paraguey

Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Cargo	*Administrador de Obra*	
Informacion Personal	**Nombre** *Josias Grau Yegros*	may-58
	Calificaciones profesionales *Ingeniero Civil*	
Empleo Actual	**Nombre del empleador**	*ECOMIPA S.A. (Pers.Permanente)*
	Direccion del Empleador	Avda. Artigas 1750
	Telefono 021 297084	**Persona de Contacto** Ing Fernando Dellias
	Fax 021 297084	**Direccion electronica** ecomipa@ecomipa.com.py
	Cargo Actual Ing. Superintend. Supervisor	**Años con el Empleador Actual** 021 297084

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 088 - 291 226 (R.A.) - 210661/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Cargo	*Residente de Obra*	
Informacion Personal	**Nombre** *Juan Adalberto Acosta*	**Fecha de Nacimiento** **feb-55**
	Calificaciones profesionales *Ingeniero Civil*	
Empleo Actual	**Nombre del empleador**	*ECOMIPA S.A. (Pers.Permanente)*
	Direccion del Empleador	Avda. Artigas 1750
	Telefono 021 297084	**Persona de Contacto** Ing Fernando Dellias
	Fax 021 297084	**Direccion electronica** ecomipa@ecomipa.com.py
	Cargo Actual Ing. Superintendente	**Años con el Empleador Actual** 20 años

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Formulario PER-2 Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Cargo	*Especialista Socio-Ambiental*	
Informacion Personal	**Nombre** *Delio Daniel Oure Arrua*	**Fecha de Nacimiento** abr-55
	Calificaciones profesionales *Licenciado en Ciencias(Geologia)*	
Empleo Actual	**Nombre del empleador**	*ECOMIPA S.A. (Pers.Eventual)*
	Direccion del Empleador	Avda. Artigas 1750
	Telefono 021 297084	**Persona de Contacto** Ing Fernando Dellias
	Fax 021 297084	**Direccion electronica** ecomipa@ecomipa.com.py
	Cargo Actual Ing. Superintendente	**Años con el Empleador Actual** 20 años

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formularios para los Equipos

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

1

Tipo del equipo	*Motoniveladora*	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Caterpillar**	*Modelo y potencia nominal* **140 G 160 hp**
	Capacidad ***140 m3/h***	*Año de Fabricacion* **1992**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ypacarai**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Ninguno**	
Fuente	**Propio** [X]	**Alquilado** [ ]
	Arrendamiento Financiero [ ]	**Fabricado especialmente** [ ]

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

2

Tipo del equipo	***Motoniveladora***	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Caterpillar**	*Modelo y potencia nominal* **140 H** **160 hp**
	Capacidad ***140 m3/h***	*Año de Fabricacion* **1997**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ruta 10**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Entrega de obra**	
Fuente	**Propio** X	**Alquilado**
	Arrendamiento Financiero	**Fabricado especialmente**

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. [illegible] DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

3

Tipo del equipo	*Camion Regador de Agua*	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* Scania	*Modelo y potencia nominal* 113 H 210 Hp
	Capacidad *8 m3*	*Año de Fabricacion* 1991
Situacion Actual	*Ubicación actual* Ruta 10	
	Informacion sobre compromisos actuales Entrega de obra	
Fuente	Propio X	Alquilado
	Arrendamiento Financiero 	Fabricado especialmente

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

4

Tipo del equipo	*Excavadora sobre orugas*	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Caterpillar**	*Modelo y potencia nominal* **330 B** **220 Hp**
	Capacidad *3 m3*	*Año de Fabricacion* **1997**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ypacarai**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Ninguna**	
Fuente	**Propio** X	**Alquilado**
	Arrendamiento Financiero	**Fabricado especialmente**

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

5

Tipo del equipo	***Camion Volquete***	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Volvo**	*Modelo y potencia nominal* **NI 10 310 310 hp**
	Capacidad ***18 m3***	*Año de Fabricacion* **1997**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ypacarai**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Acarreo comercial eventual**	
Fuente	**Propio** [X]	**Alquilado** [ ]
	Arrendamiento Financiero [ ]	**Fabricado especialmente** [ ]

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

6

Tipo del equipo	*Camion Volquete*	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Volvo**	*Modelo y potencia nominal* **NI 10 310 310 hp**
	Capacidad ***18 m3***	*Año de Fabricacion* **1997**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ypacarai**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Acarreo comercial eventual**	
Fuente	**Propio** X	**Alquilado**
	Arrendamiento Financiero	**Fabricado especialmente**

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

7

Tipo del equipo	*Camion Volquete*	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* Volvo	*Modelo y potencia nominal* NI 10 310 310 hp
	Capacidad *18 m3*	*Año de Fabricacion* 1997
Situacion Actual	*Ubicación actual* Ypacarai	
	Informacion sobre compromisos actuales Acarreo comercial eventual	
Fuente	Propio X	Alquilado
	Arrendamiento Financiero 	Fabricado especialmente

ECOMPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMPA S.A.
Ing. [illegible] DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

8

Tipo del equipo	***Camion Volquete***	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Volvo**	*Modelo y potencia nominal* **NI 10 310 310 hp**
	Capacidad ***18 m3***	*Año de Fabricacion* **1997**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ypacarai**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Acarreo comercial eventual**	
Fuente	**Propio** X	**Alquilado**
	Arrendamiento Financiero	**Fabricado especialmente**

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

9

Tipo del equipo	***Camion Volquete***	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Volvo**	*Modelo y potencia nominal* **NI 10 310 310 hp**
	Capacidad ***18 m3***	*Año de Fabricacion* **1997**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ypacarai**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Acarreo comercial eventual**	
Fuente	**Propio** [X]	**Alquilado** [ ]
	Arrendamiento Financiero [ ]	**Fabricado especialmente** [ ]

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

10

Tipo del equipo	***Camion Volquete***	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Volvo**	*Modelo y potencia nominal* **NI 10 310 310 hp**
	Capacidad ***18 m3***	*Año de Fabricacion* **1997**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ypacarai**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Acarreo comercial eventual**	
Fuente	**Propio** [X]	**Alquilado** [ ]
	Arrendamiento Financiero [ ]	**Fabricado especialmente** [ ]

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

11

Tipo del equipo	***Compactador Pata de Cabra***	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Muller**	*Modelo y potencia nominal* **VAP70PT 150 hp**
	Capacidad ***150 M3/H***	*Año de Fabricacion* **1998**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ruta 10**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Entrega de obra**	
Fuente	**Propio** [X]	**Alquilado** [ ]
	Arrendamiento Financiero [ ]	**Fabricado especialmente** [ ]

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

12

Tipo del equipo	***Compactador Pata de Cabra***	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Muller**	*Modelo y potencia nominal* **VAP70PT 150 hp**
	Capacidad ***150 M3/H***	*Año de Fabricacion* **1998**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ypacarai**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Ninguna**	
Fuente	**Propio** X	**Alquilado**
	Arrendamiento Financiero	**Fabricado especialmente**

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. [illegible] DELLIAS
Representante Legal

Formulario para los equipos

Fecha 21/05/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980

13

Tipo del equipo	***Pala cargadora***	
Informacion sobre el equipo	*Nombre del fabricante* **Caterpillar**	*Modelo y potencia nominal* **966 C 170 hp**
	Capacidad ***2,1 m3***	*Año de Fabricacion* **1992**
Situacion Actual	*Ubicación actual* **Ruta 10**	
	Informacion sobre compromisos actuales **Entrega de obra**	
Fuente	**Propio** [X]	**Alquilado** [ ]
	Arrendamiento Financiero [ ]	**Fabricado especialmente** [ ]

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Información del Licitante. ELE 1.1

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Formulario ELE 1.1
Informacion del Licitante

Fecha 11/06/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980
Pag. 1 de 1

1. Nombre Juridico del Licitante Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A. (ECOMIPA S.A.)
2. Si se trata de APCA, nombre juridico de cada socio:
3. Pais de registro actual o previsto del Licitante: Republica del Paraguay
4. Año de registro del Licitante Febrero de 1975
5. Direccion legal del Licitante en el Pais de Registro: Avda. Artigas 1750, Asuncion
6. Informacion del represntante autorizado del Licitante Nombre: Sr. Jorge Luis Oyola Direccion: Avda. Artigas 1750, Asuncion N° de Telefono/Fax: 595-21-297084 Correo Electronico: ecomipa@ecomipa.com.py

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Historial de Incumplimiento de Contratos

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Formulario CON-2

Historial de Incumplimiento de Contratos

Nombre jurídico del Solicitante: Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A. (ECOMIPA S.A.)

Fecha: 11 de Junio de 2012.-
LPI Nº: 182 /2011.-
ID 227980
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS, 1ER. AÑO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Página 01 de 01

Incumplimientos de Contratos de conformidad con la Seccion III, (Criterios de Evaluacion)			
■ Ningun Incumplimiento de contratos ocurrio durante el periodo estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Seccion III, Criterios de Evaluacion			
☐ Hubo Incumplimiento de contratos ocurrio durante el periodo estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Seccion III, Criterios de Evaluacion			
Año	**Resultado como porcentaje del total de activos**	**Identificacion del Contrato**	**Monto total del contrato**
Litigios pendientes, de conformidad con la Seccion III, Criterios de Evaluacion			
■ No hay ningun litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Seccion III, Criterios de Evaluacion			
☐ Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Seccion III, Criterios de Evaluacion, según se indica a continuacion			
Año	**Resultado como porcentaje del Total de Activos**	**Identificacion del Contrato**	**Monto total del contrato**

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formulario CCC
Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 225 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Formulario CCC
Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en ejecucion

Nombre legal del Solicitante: ECOMIPA S A

Fecha 11/06/2012
LPI N° 182/2011
Llamado a Licitacion N°= ID 227980
Pag. 1 de 1

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.-

Nombre del Proyecto	Contratante	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en US$)	Fecha prevista de Terminacion	Promedio de facturacion mensual en el ultimo semestre ((US$/mes)
Sub-Contrato Ejecución Tramo Carretero de 52 Km. Obra : Rehabilitación y Pavimentación Asfaltica de la Ruta Nacional N°10: "Residentas" Sección I: Puerto Rosario - San	M.O.P.C. Oliva esq. Alberdi	0	En etapa de Recepcion	321 103
Licitación Publica Nacional 58/2009 Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del Tramo Itacurubí-Valenzuela- Gral. Caballero	M.O.P.C. Oliva esq. Alberdi	0	En etapa de Recepcion	237.466
Licitación Publica Nacional N° 173/10 Pavimentación Asfaltica DEL Tramo: Ybycuí - Col. Goiburú - Mbuyapey	M.O.P.C. Oliva esq. Alberdi	7.659.152	10/09/2012	199.017
Licitación Publica Nacional N° 01/10 Obra 5 : Mejoramiento de la Interconexión de la Ciudad de Paraguari -Tebicuary	M.O.P.C. Oliva esq. Alberdi	0	En etapa de Recepcion	118.704
Licitación Pública Nacional N° 336 - Obras de Tratamiento Costero en la margen Derecha Paquete "A"	E.B.Y Gral Diaz 831	4.141.847	31/12/2012	459.122

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Historial del Desempeño Financiero. FIN 3.1

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Situación Financiera

Formulario FIN 3.1

Historial del Desempeño Financiero

Fecha: 21 de Mayo de 2012.-
Llamado MOPC Nº: 182/2011.-
ID : 227980

Nombre legal del Solicitante: ECOMIPA S.A.

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores (2009 - 2010 - 2011)					
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Promedio	Coeficiente Medio	
Información del Balance General						
Activo Total (AT)	71.548.643.970	85.781.381.358	81.763.292.321	79.697.772.550		
Pasivo Total (PT)	22.487.147.548	27.479.891.864	21.398.152.961	23.788.330.791		
Patrimonio Neto (PN)	49.061.496.422	58.301.489.494	60.365.139.360	55.909.441.759		
Activo Corriente (AC)	50.312.413.349	61.818.398.135	50.003.676.946	54.044.829.477		
Pasivo Corriente (PC)	22.487.147.548	27.479.891.864	21.398.152.961	23.788.330.791		
Información tomada del Estado de Ingresos						
Total de Ingresos (TI)	63.217.970.865	102.156.638.238	113.828.769.878	93.067.792.994		
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.312.581.686	9.185.083.490	4.403.258.107	4.966.974.428		

Información Financiera (equivalente de US$)	Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores (2009 - 2010 - 2011)					
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Promedio	Coeficiente Medio	
	4.600 Gs/US$	4.556 Gs/US$	4.478 Gs/US$			
Información del Balance General						
Activo Total (AT)	15.554.053	18.819.961	18.258.886	17.544.300		
Pasivo Total (PT)	4.888.510	6.028.892	4.778.507	5.231.970		
Patrimonio Neto (PN)	10.665.543	12.791.068	13.480.379	12.312.330		
Activo Corriente (AC)	10.937.461	13.662.615	11.166.520	11.888.872		
Pasivo Corriente (PC)	4.888.510	6.028.892	4.778.507	5.231.970		
Información tomada del Estado de Ingresos						
Total de Ingresos (TI)	13.743.037	22.412.602	25.419.556	20.525.066		
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	285.344	2.015.167	983.309	1.094.603		

DATOS SEGÚN BALANCE AÑO 2011

Indice de Liquidez	=	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	50.003.676.946 / 21.398.152.961	=	2,34
Indice de Solidez	=	Activo Total / Pasivo Total	=	81.763.292.321 / 21.398.152.961	=	3,82

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

Disponibilidad según último Balance

Activo Corriente	*(menos)*	*Pasivo Corriente*		
50.003.676.946	-	21.398.152.961	Gs	28.605.523.985
Disponibilidad según Certificado Bancario			Gs	0
Total			Gs	28.605.523.985
A tasa de cambio	Gs/US$	4.478	=US$	6.388.013

Este disponibilidad no representara costo alguno al contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

215 Doscientos quince

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Facturación Promedio de Construcción Anual – FIN 3.2

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

Formulario FIN - 3.2

Facturación Promedio de Construccion Anual

ECOMIPA S.A.
Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.

Fecha: 21 de Mayo de 2012.-
Llamado MOPC Nº: 182/2011.-

ID : 227980

Cifras de Facturacion Anual (solo construccion) (no incluye facturacion en consorcios)			
Año	**Monto y moneda (Gs)**	Tipo Cambio Gs/$US	Equivalente en $US
2.007	47.429.842.327	4.850	9.779.349
2.008	53.784.922.295	4.930	10.909.721
2.009	44.121.086.277	4.600	9.591.540
2.010	58.446.948.572	4.558	12.822.937
2.011	77.945.850.918	4.478	17.406.353
Facturación Media Anual de Construcción	**56.345.690.078**		**12.101.980**

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Recursos Financieros Fin 3.3

Requisitos según documento de licitación	Activos y/o créditos presentados por el Licitante en la oferta			Cumple (SI/NO)
	Descripción	Documento de respaldo	Monto (US$)	
A completar con los datos de la Evaluación Financiera El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir: (i) el siguiente flujo de efectivo: Lote 1: 840.000 US$. Lote 2: 630.000 US$. Lote 3: 825.000 US$. Lote 1 y 2: 1.470.000 US$. Lote 1 y 3: 1.665.000 US$. Lote 2 y 3: 1.455.000 US$. Lote 1, 2 y 3: 2.295.000 US$. (ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este contrato y sus actuales compromisos.	El licitante presenta: • Detalles de Deudores al 11-06-2012. **No Aplica.** • Detalles de inmuebles no gravados e hipotecados. • Extractos de cuentas bancarias al 30-06-2012 (se considera en la evaluación el saldo de caja a la fecha de apertura - 11-06-2012).	Planilla de bienes inmuebles no gravados con hipotecas evaluadas en guaraníes 21.447.390.955. Se considera el cambio de 1$=4.510 Gs, vigente a la fecha de apertura de la oferta – 11-06-2012.	$ 4.755.519,06	SI
		Banco Amambay S.A. Nº Cuenta en guaraníes: 1-13-00610/8. Saldo: Gs. 930.358.042 Se considera el cambio 1$=4.510 Gs, vigente a la fecha de apertura de la oferta – 11-06-2012.	$ 206.287,81	
		Banco Itaú S.A. Nº Cuenta en dólares: 8.5.000040/9.	$ 56.485,16	
		Banco Itaú S.A. Nº Cuenta en guaraníes: 8.0.002941/8. Saldo Gs. 1.981.764.892 Se considera el cambio 1$=4.510 Gs, vigente a la fecha de apertura de la oferta – 11-06-2012.	$ 439.415,72	
Total			**$ 5.457.707,75**	

ECOMIPA S.A.

Ing. [illegible] DELLIAS
Representante Legal

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Formularios de Experiencia General y Específica en Actividades Clave

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

FORMULARIO EXP - 2.4.1
EXPERIENCIA GENERAL

Nombre Juridico del Solicitante: ECOMIPA S.A.

Fecha: 11 / Junio / 2012.-
Llamado MOPC Nº: 182/2011.-
ID: 227980

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.-

Mes/Año Inicio	Mes/Año terminacion	Años	Identificacion del Contrato				Funcion del Licitante	Nº Certificado Cliente
			Nombre	Descripcion	Contratante	Direccion		
sep-98	abr-04	5,66	Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta Nº 3 "General Aquino", Tramo: Emboscada - San Estanislao, Sección I: Km 0 - Km 60	Obras de Mov Suelos- Ptes y Pav Asfaltica	MOPC	Oliva esq. Alberdi	Contratista Principal	
may-04	sep-10	6,44	Obra 7: Obras basicas y drenajes del tramo: Centinela-Pto.Casado Seccion III km 202 -km 291	Obras Mov Suelos, drenajes y puentes	MOPC	Oliva esq. Alberdi	Contratista Principal	1
oct-06	ene-08	1,33	Regularizacion con Mezcla asfaltica sobre empedrado Tramo: Itacurubi-Santa Elena-Mbocayaty: Long 22 Km	Pavimentacion Asfaltica y Pte de HºA°	MOPC	Oliva esq. Alberdi	Contratista Principal	2
mar-09	may-12	3,28	Sub-Contrato Ejecución Tramo Carretero de 52 Km. Obra : Rehabilitación y Pavimentación Asfaltica de la Ruta Nacional Nº10: "Residentes" Sección I: Puerto Rosario - San Estanislao (Prog. 0+000 a 37+500) y Travesias Urbanas	Pavimentacion Trat.Asfaltico y Pte de HºA°	MOPC	Oliva esq. Alberdi	Contratista Principal	3

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

FORMULARIO EXP - 2.4.2 (a)

Experiencia Especifica

Nombre juridico del Solicitante: **Ecomipa S.A.**
Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.

Fecha: **11 / Junio / 2012.-**
Llamado MOPC Nº: **182/2011.-**
ID: 227960

Contrato Similar Nº 01 de 02 Requeridos	Informacion				
Identificacion del Contrato	Obra 7 : Obras basicas y drenajes del tramo: Centinela - Puerto Casado Seccion III: Km 202 - Km 291				
Fecha de Adjudicacion	may-04				
Fecha de Terminacion	sep-10				
Funcion que cumple en el Contrato	x	Contratista			Subcontratista
Monto Total del Contrato	20.639.855.150 Gs	+	3.296.230 U$S	= U$S	6.376.805
Si es mienbro de una APCA o subcontratista, indique participacion en el monto total del contrato	%			= Gs Ref	
Nombre del Contratante	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones del Paraguay				
Direccion	Oliva esquina Alberdi				
Numeros de Telefono / Fax	(595 21) 414 9000				
Correo Electronico					

Contrato Similar Nº 02 de 02 Requeridos	Informacion				
Identificacion del Contrato	Rehabilitacion y Pavimentacion Asfaltica de la Ruta Nacional Nº 10 "Residentas", Tramo: Seccion 1				
Fecha de Adjudicacion	mar-09				
Fecha de Terminacion	En Etapa Recepcion				
Funcion que cumple en el Contrato	x	Contratista			Subcontratista
Monto Total del Contrato	134.390.585.500 Gs		0 U$S	= U$S	26.351.096
Si es mienbro de una APCA o subcontratista, indique participacion en el monto total del contrato	%	59,00%		= U$S	15.547.146
Nombre del Contratante	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones del Paraguay				
Direccion	Oliva esquina Alberdi				
Numeros de Telefono / Fax	(595 21) 414 9000				
Correo Electronico					

ECOMIPA S.A.
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Telef: 223 096 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

FORMULARIO EXP - 2.4.2 (a) (cont.)

Experiencia Especifica (cont.)

Nombre juridico del Solicitante: **Ecomipa S.A.**
Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.

Fecha: **11 / Junio / 2012.-**
Llamado MOPC Nº: **182/2011.-**
ID: 227980

Contrato Similar Nº 01 de 02 Requeridos	Informacion
Identificacion del Contrato	Obra 7 : Obras basicas y drenajes del tramo: Centinela - Puerto Casado Seccion III: Km 202 - Km 291
Descripcion de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Seccion III (Criterios	
Monto	6.376.806 U$S
Tamaño Fisico	89 KM
Complejidad	Camino rural traza nueva - mov de suelos -Ptes y Obras de drenaje Zona de obra afectada x inundaciones y mat. p/ripio cruce del rio Paraguay
Metodos/tecnologia	Equipos y tecnicas tradicionales
Tasa de produccion fisica	1,17

Contrato Similar Nº 02 de 02 Requeridos	Informacion
Identificacion del Contrato	Rehabilitacion y Pavimentacion Asfaltica de la Ruta Nacional Nº 10 "Residentes", Tramo: Seccion 1
Descripcion de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Seccion III (Criterios	
Monto	26.351.095 U$S
Tamaño Fisico	37,5 km traza 14,5 km accesos Long Total 52 km
Complejidad	Mov de suelos. Variantes en zona rural. Pte y Obras de drenaje Zona de obra de camino existente con travesias urbanas
Metodos/tecnologia	Equipos y tecnicas tradicionales
Tasa de produccion fisica	1,37

ECOMIPA S.A.
ECOMIPA S.A.
JORGE OVIDIO PARRA DELLIAS
Representante Legal

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1750 c/ Santo Tomás - Telef: 223 096 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

FORMULARIO EXP - 2.4.2 (b)

Experiencia Especifica en Actividades Clave

Nombre juridico del Solicitante: **Ecomipa S.A.**
Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.

Fecha: 11 / Junio / 2012.-
Llamado MOPC Nº: 182/2011.-
ID: 227980

	Informacion
Identificacion del Contrato	Obra 7 : Obras basicas y drenajes del tramo: Centinela - Puerto Casado Seccion III: Km 202 - Km 291
Fecha de Adjudicacion	may-04
Fecha de Terminacion	sep-10
Funcion que cumple en el Contrato	x Contratista / Subcontratista
Monto Total del Contrato	20.639.855.150 Gs + 3.296.230 U$S = U$S 6.376.808
Si es mienbro de una APCA o subcontratista, indique participacion en el monto total del contrato	% = Gs Ref
Nombre del Contratante	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones del Paraguay
Direccion	Oliva esquina Alberdi
Numeros de Telefono / Fax	(595 21) 414 9000
Correo Electronico	

	Informacion
Identificacion del Contrato	Rehabilitacion y Pavimentacion Asfaltica de la Ruta Nacional Nº 10 "Residentas", Tramo: Seccion 1
Fecha de Adjudicacion	mar-09
Fecha de Terminacion	may-12
Funcion que cumple en el Contrato	x Contratista / Subcontratista
Monto Total del Contrato	134.390.585.500 Gs + 0 U$S = U$S 26.351.096
Si es mienbro de una APCA o subcontratista, indique participacion en el monto total del contrato	% 59,00% = U$S 15.547.146
Nombre del Contratante	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones del Paraguay
Direccion	Oliva esquina Alberdi
Numeros de Telefono / Fax	(595 21) 414 9000
Correo Electronico	

	Informacion
Identificacion del Contrato	Regularizacion con mezcla asfaltica sobre empedrado en el tramo: Itacurubi -Santa Elena - Mobocayaty del Yhaguy
Fecha de Adjudicacion	jun-06
Fecha de Terminacion	dic-07
Funcion que cumple en el Contrato	x Contratista / Subcontratista
Monto Total del Contrato	17.153.440.262 Gs + 0 U$S = U$S 2.858.907
Si es mienbro de una APCA o subcontratista, indique participacion en el monto total del contrato	% = U$S
Nombre del Contratante	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones del Paraguay
Direccion	Oliva esquina Alberdi
Numeros de Telefono / Fax	(595 21) 414 9000
Correo Electronico	

ECOMIPA S.A.
275 Doscientos setenta y cinco
JORGE OYOLA
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. [illegible] DELLIAS
Representante Legal

Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A
Avda. Artigas 1760 c/ Santo Tomás - Teléf: 223 098 - 291 226 (R.A.) - 210861/2
Fax: 291 226 - Asunción - Paraguay

FORMULARIO EXP - 2.4.2 (b) (cont.)

Experiencia Especifica en Actividades Clave (cont.)

Nombre juridico del Solicitante: **Ecomipa S.A.**
Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.

Fecha: **11 / Junio / 2012.-**
Llamado MOPC Nº: **182/2011.-**
ID: 227980

Descripcion de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(b) de la Seccion III (Criterios	Informacion	
Identificacion del Contrato	Obra 7 : Obras basicas y drenajes del tramo: Centinela - Puerto Casado Seccion III: Km 202 - Km 291	
Terraplen	1.634.200	m3
Revestimiento tipo ripio o pavimento de cualquier tipo	534.000	m2

Identificacion del Contrato	Rehabilitacion y Pavimentacion Asfaltica de la Ruta Nacional Nº 10 "Residentes", Tramo: Seccion 1	
Terraplen	536.153	m3
Revestimiento tipo ripio o pavimento de cualquier tipo	364.000	m2

Identificacion del Contrato	Regularizacion con mezcla asfaltica sobre empedrado en el tramo: Itacurubi -Santa Elena - Mobocayaty del Yhaguy	
Terraplen	11.500	m3
Revestimiento tipo ripio o pavimento de cualquier tipo	157.500	m2

Totales s Informacion anterior		
Terraplen	2.181.853	m3
Revestimiento tipo ripio o pavimento de cualquier tipo	1.055.500	m2

ECOMIPA S.A.
JORGE OYO
Representante Legal

ECOMIPA S.A.
Ing. [illegible] BELLIAS
Representante Legal